

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 047-20

Fecha: 07 de octubre de 2020.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana	Zona Rural			
		Cabecera, Localidad o Zona	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
CAUCA	Balboa	Balboa	Pureto	Pureto, El Ochenta y Uno, El Zulia, La Cumbre y Florida Pureto		
			Lomitas	El Credo, La Lomita, Mamaconde y Papayal	Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de La Lomitas	
			La Bermeja	La Bermeja Baja, La Rinconada, Montaña Negra, Cañaverál, El Naranjal, Bermeja - Alta, El Cairo, y El Limonar		
			San Alfonso	San Alfonso, La Joaquina, La Palma, La Villa, Andes Altos, El Pepal, La Saboya, Los Andes Bajos, Monares, Florida Grande, Pueblo Nuevo, San Alfonso Periférico Los Andes Bajos, Buena Vista, Buenos Aires,		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

				Campo Alegre, Cerro Boyacá, El Credo, El Tachuelo y La Floresta		
			Olaya	Olaya, Caspicaracho y Capitanes	Consejo Comunitario Río Patía	
			La Planada	La Planada, San Antonio, El Porvenir, La Marquesa, La Cabaña, Río Turbio, La Cocha, Plan Grande, Cabuyo Alto, La Laguna, Versalles y Cabuyo Bajo		
			Guadualito	Guadualito		
			El Vijal	El Vijal, Zanjón Hondo	Consejo Comunitario Coafrovijal	
Cauca	Argelia	Argelia	La Emboscada	Llano Grande, San Antonio Bajo, Agua Clara, Angostura, Bello Horizonte, La Cristalina, El Difícil, San Francisco		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

			El Plateado	Buena Vista, La Ceiba, La Leona, San Antonio Alto, San Antonio Medio, Pambilal, Pepinal, Hueco Lindo		
			Santa Clara	El Pinche, Las Vegas, Santa Clara		
			Puerto Rico	El Guayabal, Los Pinos, Los Picos, Tambo Largo, Buena Vista		
			La Belleza	La Libertad, La Delgadita y El Guayabal		
			El Sinaí	Centro poblado Sinaí, La Playa, Mundo Nuevo, El Cedro, El Encanto y Desiderio Zapata		
			El Diviso	La Guinea, El Palmar y Lucianita,		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

			El Mango	Campo Alegre, Cristales Alto, Cristales Bajo, El Bujio, La Cumbre, La Grecia, La Marqueza y La Mina		
	El Tambo	El Tambo	Uribe	Veredas Los Anayitos, El Guayabo, Alta Mira, Bellavista, Cerrito Uribe, El Molino, El Ramal, El Recuerdo Uribe, La Romelia, Los Arrayanes, Ortega Llanos, Perolindez, Rio Blanco, Rio Sucio Armonival, Sabanetas, San Antonio,, San Pedro Uribe, Unión Gramalote y Villa Nueva		
			Huisitó	Cañadas, El Deleite, Huisitó, Hispandoy, Juntas Huisitó, La Antioqueña, La Bermeja, La Dorada, Llanitos, Mecaje Alto, Rio Claro Huisitó, San pedro Huisitó, Santa Rita, Veinte de Julio y Barrio La Paz Huisitó		
			San Juan de Micay	San Juan de Micay, Betania Remolinos, Nayita, Honduras y Agua Clara	Consejo comunitario Afronacer del Micay	Resguardo Indígena de san Juan de Micay del Pueblo Sapidara



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

			Fondas	Aires de Occidente, Calichares, Chapa, El Mojón, El Sauce, La Chicueña, La Laguna Dajuando, Las Veraneras, Limoncito Fondas, Munchique, Nueva Santa Barbara, Ojo de Agua y Villa al Mar Fondas		
			Cuatro Esquinas	Cachimbo, La Senda Magines, Cuatro Esquinas, El Morcón, El Porvenir, El Progreso, Golondrinas, La Aguadita, La Norcasia, Las Huertas, La Libertad, Moquera, Palo Verde, San Roque Oriente, San Roque Cañaverál, Sayumbo Corralito y Yumbito		
			Playa Rica	Brisas, Costa Nueva, El Sinaí, Gavilanes Playa Rica, Guayabal Playa Rica, La Primavera, Playa Rica, Sabaletas y San José		

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

			San Joaquín	Cabuyal San Joaquín, El Placer, La Independencia, Las Gaviotas, Loma Alta San Joaquín, Loma de Astudillo, Loma Larga San Joaquín, Pomorrosos, San Joaquín, Versailles y El Alto del Credo.		
			La Paz	Albania, Baraya, Barranquilla, Buena Vista, La Paloma, La Paz, la Pozeta, Las Chúcaras, Madroño y Tamao.		
			Los Anayes	Alto Miraflores, Cauca, Cascajal, Murgueitio, Palmichal, Paso Malo, Quebrada Honda, Rio Homdo, Seguengue, Tamboral y Los Anayes		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input type="checkbox"/>	Afrocolombianos <input checked="" type="checkbox"/>	Otra población civil <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Balboa En este municipio habitan aproximadamente 21.437 personas, según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para 2020. De esta población, 5.420 (25,3%) personas se ubican en la cabecera municipal y 16.017 (74,7%) en el sector</p>		

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

rural; el 52.4% corresponde a hombres y el 47.6% a mujeres. El 14.2% está representado por comunidades afrodescendientes¹.

Del total de habitantes de Balboa, el 43.9% se encuentra en situación de riesgo, lo que corresponde aproximadamente a 11.604 personas de la zona rural ubicados en los corregimientos de Pureto, La Bermeja, San Alfonso, Olaya, La Planada, El Vijal, Guadualito y Lomitas², distribuidos de la siguiente forma:

- Corregimiento de Pureto con 1.328 habitantes aproximadamente: Veredas Ochenta y Uno (165 hab.), Pureto (362 hab.), El Zulia (116 hab.), La Cumbre (173 hab.), El Plan (273 hab.) y Florida Pureto (239 hab.)
- Corregimiento La Bermeja con 1.796 habitantes aproximadamente: Veredas Bermeja Baja (501 hab.), La Rinconada (104 hab.), Montaña Negra (141 hab.), Cañaveral (120 hab.), El Naranjal (117 hab.), Bermeja Alta (446 hab.), El Cairo (206 hab.), El Limonar (161 hab.) y Alto Bonito (173 hab.)
- Corregimiento San Alfonso con 2.904 habitantes aproximadamente: Veredas Buena Vista (62 hab.), Buenos Aires (230 hab.), Cabuyo Bajo (3 hab.), Campo Alegre (115 hab.), Cerro Boyacá (173 hab.), El Credo (168 hab.), El Pepal (114 hab.), El Tachuelo (163 hab.), Florida Grande (42 hab.), La Floresta (48 hab.), La Joaquina (401 hab.), La Palma (197 hab.), La Saboya (124 hab.), La Villa (148 hab.), Los Andes Altos (324 hab.), Los Andes Bajos (267 hab.), Monares (133 hab.), Pueblo Nuevo (29 hab.), San Antonio (4 hab.), San Alfonso Periférico (22 hab.) y San Francisco (137 hab.)
- Corregimiento Olaya con 864 habitantes aproximadamente: Veredas Capitanes (153 hab.), Caspicaracho (130 hab.) y Olaya (581 hab.)
- Corregimiento Vijal con 544 habitantes aproximadamente: Veredas El Vijal (516 hab.) y Zanjón Hondo (28 hab.)
- Corregimiento La Planada con 2.866 habitantes aproximadamente: Veredas Cabuyo Alto (113 hab.), Cabuyo Bajo (286 hab.), El Porvenir (65 hab.), La Cabaña (298 hab.), La Cocha (186 hab.), La Laguna (131 hab.), La Marqueza (154 hab.), La Planada (534 hab.), Plan Grande (361 hab.), Río Turbio (366 hab.), Versalles (95 hab.) y San Antonio (277 hab.)
- Corregimiento Lomitas con 1.072 habitantes aproximadamente: Veredas El Credo (173 hab.), La Lomita (535 hab.), Mamaconde (145 hab.) y Papayal (219 hab.)
- Corregimiento Guadualito con 230 habitantes: Vereda Guadualito (230 hab.)

¹ Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territorial según Censo 2005. La población étnica del municipio de Balboa corresponde al 14.41% de la población total.

² Tomado de la información SISBÉN municipio del Balboa.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Entre el total de personas en riesgo, en especial situación de exposición se encuentran los siguientes grupos poblacionales: líderes, lideresas y personas defensoras de derechos humanos que integran Asociaciones Campesinas como la Asociación Campesina de Trabajadores de Balboa -ASCATBAL- y Juntas de Acción Comunal y la población que se ubica en las zonas rurales del municipio, organizada en tres (3) Consejos Comunitarios que pueden encontrarse en situación de riesgo: Consejo Comunitario La Nueva Esperanza de la Lomita, Consejo Comunitario Río Patía y Consejo Comunitario Coafrovijal.

Argelia

En el municipio de Argelia residen aproximadamente 26.588 habitantes. De esta población, 2.707 se ubican en la cabecera municipal y 23.881 en sector rural; el 52.3% corresponde a hombres y el 47.7% a mujeres³, lo cual evidencia un relativo equilibrio en distribución por género. En relación al grupo etario, se relaciona que un total de 5.155 hab. se encuentran en la escala poblacional de los 0 a los 14 años; 5.836 hab. en rango entre los 15 y 30 años; entre los 30 y 50 años un total de 5.705 hab. y adultos mayores suman un total de 3.440 hab. En la cabecera municipal habitan 2.367 habitantes y en los centros poblados 3.838, mientras que en las zonas rurales dispersas un total de 13.931 hab.

La distribución territorial y poblacional en las zonas focalizadas en riesgo es la siguiente:

Corregimiento de La Emboscada, está conformada por 10 veredas, Llano Grande, San Antonio Bajo, Agua Clara, Angostura, Bello Horizonte, La Cristalina, El Difícil, San Francisco con 623 habitantes.

Corregimiento de El Plateado, conformado por 8 veredas, Buena Vista, La Ceiba, La Leona, San Antonio Alto, San Antonio Medio, Pambilal, Pepinal, Hueco Lindo, con una 2.116 habitantes.

Corregimiento de Santa Clara, conformado por 3 veredas, El Pinche, Las Vegas, Santa Clara con 166 habitantes.

Corregimiento de Puerto Rico, conformado por 5 veredas, El Guayabal, Los Pinos, Los Picos, Tambo Largo, Buena Vista con 658 habitantes.

Corregimiento de La Belleza, conformado por 3 veredas, La Libertad, La Delgadita y El Guayabal con 533 habitantes.

Corregimiento de El Sinaí, conformado por 6 veredas, Centro poblado Sinaí, La Playa, Mundo Nuevo, El Cedro, El Encanto y Desiderio Zapata con 279 habitantes.

Corregimiento de El Diviso, conformado por 3 veredas, La Guinea, El Palmar y Lucianita, con 186 habitantes.

³ Departamento Nacional de Planeación. Ficha Territorial según Censo 2020. Municipio de Argelia

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Corregimiento de El Mango, conformado por 8 veredas, Campo Alegre, Cristales Alto, Cristales Bajo, El Bujío, La Cumbre, La Grecia, La Marqueza y La Mina, con una densidad poblacional de 1.147 habitantes.

En este municipio, en especial situación de riesgo se encuentran las personas defensoras de Derechos Humanos que se encuentran articuladas con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones campesinas y de protección del medio ambiente; servidores/as públicos/as y de organizaciones no gubernamentales que desempeñan funciones humanitarias en el territorio.

Líderes y lideresas pertenecientes a la Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia -ASCAMTA-; a la Asociación campesina de Mujeres -AMAR- y la cooperativa de ECOMUN y Multiactiva Agroforestal Santa Clara -CEMAS-.

El Tambo

En el municipio de El Tambo habitan un total de 48.094 personas, las cuales se encuentran ubicadas en un 85% a nivel rural (aproximadamente 40.901 hab.) respecto al 15% que se asienta en su zona urbana (alrededor de 7.193 hab.). Esta población cuenta con procesos organizativos en forma de Juntas de Acción Comunal, resguardos indígenas y el consejo comunitario de Afrorenacer del Micay.

En relación con la distribución poblacional por grupo etario, un total de 9.153 hab. se encuentran en la escala de los 0 a los 14 años; 9.625 hab., en rango entre los 15 y 30 años; entre los 30 y 50 años un total de 9.840 hab. y adultos mayores suman un total de 10.080 habitantes.

En su cabecera municipal habitan 2.538 hab. y en los centros poblados aproximadamente 3.733 personas mientras en las zonas rurales dispersas un total de 32.417.

En relación con el total de la población del municipio de El Tambo, la población en riesgo incluida en esta Alerta Temprana es de 17.853 habitantes, pertenecientes a los corregimientos de Uribe, Huisitó, San Juan de Micay, Fondas, Playa Rica y San Joaquín, distribuidos de la siguiente forma:

El Corregimiento de Uribe, consta de 5.028 Habitantes distribuidos en 21 veredas, que corresponden a un 11.6% del total de la población del municipio.

Por su parte, el corregimiento de Huisitó, es habitado por 2.405 personas en 16 veredas.

El Corregimiento de San Juan de Micay, cuenta con 4000 habitantes aproximadamente, según estimaciones de líderes de la zona. Se divide en 9 veredas: Nayita, Sabaleta, Agua Clara, Betania, Honduras, San Juan de Micay, Los Tigres, Los Cedros y San Francisco y un resguardo indígena de San Juan de Micay del pueblo Eperara Siapidara.

El corregimiento de Fondas tiene 2.634 habitantes distribuidos en 13 veredas.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El corregimiento de Cuatro Esquinas, donde habitan 3.214 personas en 17 veredas.

El corregimiento de Playa Rica con una densidad poblacional de 1.422 habitantes en 9 veredas.

El corregimiento de San Joaquín, habitado por 3.150 personas en 11 veredas.

Otro grupo poblacional en riesgo lo conforman exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, quienes se acogieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera⁴, sus familiares y miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC, que actualmente habitan, transitan y/o trabajan en estos municipios, por su cercanía al Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR) “Aldemar Galán” ubicado en la vereda La Barca, corregimiento de El Estrecho municipio de Patía.

Por otro lado, se encuentran altamente expuestos a riesgos contra su vida, integridad y seguridad quienes habitan en la Nueva Área de Reincorporación (NAR) ubicada en Argelia y en El Tambo, en donde se asienta esta población. De manera constante se ha reportado la presencia de grupos armados ilegales en cercanía a la zona y la realización de amenazas en su contra.

En el territorio se encuentran localizadas aproximadamente 38 familias de exmiembros de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, quienes se encuentran desarrollando proyectos productivos alrededor de la producción de café, con el apoyo de la alcaldía municipal y organizaciones relacionadas con este tema. Este grupo poblacional se encuentra también expuesto altamente al riesgo, debido a las amenazas y homicidios que se han registrado desde su arribo en el 2018 al territorio.

Finalmente, también se encuentra en situación de exposición al riesgo la población socialmente estigmatizada (p.ej., presuntos consumidores y vendedores de droga, supuestos delincuentes comunes, entre otros) y foráneos, entre ellos migrantes venezolanos que se instalan en los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo en busca de oportunidades laborales dentro de las economías legales e ilegales.

⁴ El acuerdo en el que se puso fin a las hostilidades entre las FARC-EP y el Gobierno y se dio inicio a la implementación del Acuerdo Final, a la Dejación de las armas y a preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil.



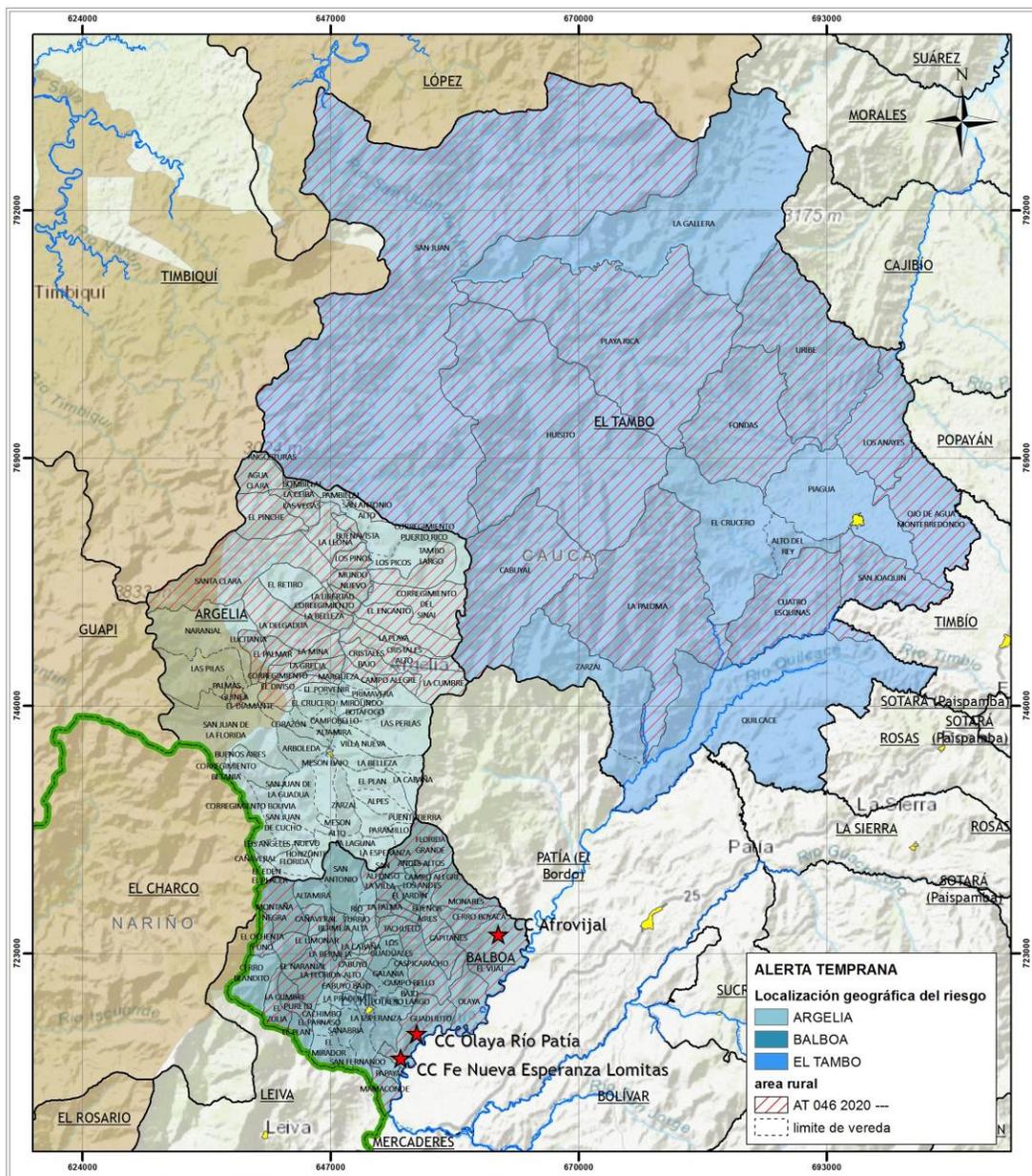
Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 01

Vigente desde:
07/09/2018

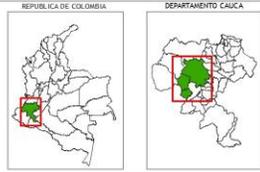


Localización Geográfica del Riesgo
ALERTA TEMPRANA
Departamento: CAUCA
Municipios: ARGELIA,
BALBOA Y EL TAMBO
Base ICAC

Sistema de Coordenadas: Magna
Origen Bogotá

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIGN
SAT

- Convenciones**
- Limite de departamento
 - Drenaje Doble
 - Limite Municipal
 - Consejos Comunitarios
 - Perimetro urbano



Sistema de Coordenadas:
MAGNA Colombia Bogota
Proyección: Transverse Mercator
Datum: MAGNA
False Easting: 1,000,000.0000
False Northing: 1,000,000.0000
Central Meridian: -74.0775
Scale Factor: 1.0000
Latitude Of Origin: 4.5962
Units: Meter
Realizado por el equipo
de georreferenciación
SAT

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, se emite la presente Alerta Temprana con el propósito de advertir el riesgo que se cierne para la población civil de los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo (Cauca). Esto con el fin de promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, a favor de las comunidades y grupos poblacionales que se encuentran expuestas a las dinámicas de violencia de diversos actores armados ilegales, susceptibles de conculcar sus derechos.

Cabe destacar que, históricamente, estos territorios han sido corredores de distintos grupos armados no estatales parte del conflicto y de crimen organizado, cuyas dinámicas violentas se han transformado según sus intereses sobre el territorio.

En la actualidad, los factores territoriales y contextuales que fundamentan las dinámicas violencia en Argelia, Balboa y El Tambo son:

i) La persistencia de los intereses por el control de las economías ilegales que se desarrollan en el territorio. Estos constituyen en un pilar estratégico, tanto para la producción de productos asociados con el narcotráfico como para el tránsito de insumos de guerra utilizados por los grupos armados, quienes encuentran en esta zona un espacio de fortalecimiento económico y de control social.

ii) La constitución geográfica y topográfica de los municipios, que permite la configuración de diversas estrategias de movilidad y comercialización de sustancias relacionadas con la cadena del narcotráfico. De un lado, aunque en condiciones precarias, se encuentra una red vial de bastas dimensiones, que posibilita la movilidad de miembros de los grupos armados ilegales como las AGC en Balboa, el ELN y las facciones disidentes del Frente Carlos Patiño en apoyo con las columnas móviles Jaime Martínez y Dagoberto Ramos. Por estos corredores, además del tránsito de hombres, circulan armas e de insumos para la transformación de coca para su comercialización. Existen también redes de comunicación que se extienden en dirección hacia el Océano Pacífico, el departamento de Nariño, el norte del departamento del Cauca y, por supuesto, hacia la vía Panamericana que interconecta todo el sistema de tránsito del país.

Este factor, aunado a las brechas de oferta social en las zonas rurales de estos municipios del sur del Cauca, posibilita la siembra de extensas plantaciones de coca, que pueden alcanzar hasta las 12.000 hectáreas (Ha). La hoja de coca posteriormente se procesa como única fuente de ingresos para las comunidades que habitan en territorio. Adicionalmente, los laboratorios de cristalización de la base de coca y por supuesto los canales de venta que emergen de forma paralela y conforman un gran clúster de producción y comercialización del producto.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

iii) La limitada presencia de las Fuerzas Armadas de Colombia en las zonas focalizadas en riesgo ha incidido en que estos territorios sean considerados por los grupos ilegales como propicios para el desarrollo de sus actividades ilícitas.

En estos factores se inscribe la dinámica actual de las AGC en Balboa, del ELN y las facciones disidentes de las ex FARC-EP, autodenominadas Frente Carlos Patiño (con el apoyo con las columnas móviles Jaime Martínez y Dagoberto Ramos desde el norte del Cauca) y de la llamada Nueva Marquetalia en los municipios focalizados en la presente Alerta. Como se verá más adelante, en algunos casos estos grupos se han reconfigurado y reacomodado; en otros han consolidado su control en zonas interés estratégico, así como también ha tenido lugar su reciente ingreso a determinados sectores de estos municipios.

La confluencia de dichos actores en Balboa, Argelia y El Tambo se ha expresado en disputas por el control territorial y sus economías, y la imposición de mecanismos violentos de regulación social sobre la población. Quien ostente o logre hacerse al dominio de la ilegalidad en algún sector del territorio, por tanto, deviene como acreedor o “dueño” de los réditos provenientes de las distintas fases que integran los mercados ilícitos, pero también, se establece como principal fuente de amenaza a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población. Ante la ausencia o limitada presencia de las instituciones civiles y de fuerza pública en las extensas zonas rurales de estos tres municipios del sur del Cauca, dichos grupos han pretendido abrogarse *de facto* acciones que le competen al Estado, particularmente la imposición de normas sobre la población, la imposición violenta de sanciones, entre otras prácticas que conllevan profundas afectaciones diferenciales para las comunidades campesinas y afrocolombianas.

De hecho, la resistencia de las comunidades afrocolombianas ante el accionar violento de los grupos ilegales, la cual es ejercida en función de su libre determinación para proteger el territorio, la agricultura y en general el medio ambiente, ha sido asimilada por los grupos armados ilegales como una obstrucción a su accionar delictivo. Tal situación se ha expresado en diferentes afectaciones, tanto individuales como colectivas, a los miembros de los Consejos Comunitarios focalizados en el presente documento, como amenazas, homicidios, desplazamientos, forzados, entre otras conductas.

Similares riesgos afrontan también líderes/as sociales, campesinos, exmiembros de las FARC-EP en proceso de reincorporación y personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, quienes son víctimas de múltiples presiones e intimidaciones por parte de los grupos ilegales. Varios/as de ellos/as han sido víctimas de amenazas, y graves atentados contra su vida e integridad personal por parte de los actores armados ilegales que tienen presencia en estos territorios.

* * *

Conviene señalar que el escenario de riesgo que se describirá en este documento de advertencia ha evolucionado, impactando la totalidad de su zona rural y parte de los cascos urbanos, en comparación con lo referido en anteriores Alertas emitidas por este Despacho. En particular, en este documento se focalizan algunas veredas previamente señaladas en la **Alerta Temprana de Inminencia (ATI) N° 010-20** para Argelia y El Tambo, así como nuevos territorios en los cuales se expresan diversos riesgos de vulneraciones a

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

los derechos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En consecuencia, **este documento subsume en su contenido y recomendaciones la ATI N° 010-20.**

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Facciones disidentes de las ex FARC-EP autodenominadas: Carlos Patiño, Jaime Martínez y Segunda Marquetalia.
Grupo postdesmovilización de las AUC: AGC

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS
- (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa- enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, llamadas telefónicas, mensajes de textos, amenazas indiscriminadas y selectivas).
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL. (daños a viviendas).
- DESPLAZAMIENTOS FORZADOS INDIVIDUALES Y MASIVOS.
- TOMA DE REHENES.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACION ILICITA DE NINOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- PRESENCIA DE ACTORES ARMADOS DEL CONFLICTO EN CASAS, ESCUELAS Y DEMÁS LUGARES HABITADOS O FRECUENTADOS POR CIVILES, QUE PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN.
- RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD.
- A LA LIBERTAD.
- A LA SEGURIDAD
- LIBERTADES CIVILES (A LA LIBRE CIRCULACIÓN, A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA, A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE, A LA LIBRE ASOCIACIÓN, A NO SER CONSTREÑIDO A REALIZAR TRABAJOS FORZOSOS U OBLIGATORIOS).
- LIBERTADES POLÍTICAS (A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO).
- AL TERRITORIO Y LA TIERRA.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

- AL RESPETO DE LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LA COMUNIDADES NEGRAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

1. Contexto territorial y poblacional:

Históricamente, el sur del Departamento del Cauca ha sido afectado por la presencia de cultivos de uso ilícito, limitada presencial de la oferta social del Estado, marginalidad y bajos índices de calidad de vida. Sobre estas vulnerabilidades se han erigido diversas formas de disputa territorial entre grupos armados ilegales y narcotraficantes, los cuales han buscado hacerse al control del territorio y someter a la población civil, en paralelo a sus intereses sobre economías ilegales.

Los grupos ilegales participan prácticamente en todos los eslabones de la cadena del narcotráfico que tienen lugar en estos municipios del Sur del Cauca: la siembra, producción, transformación y el control de corredores estratégicos e incluso puntos de embarque. La limitada oferta estatal para garantizarles condiciones de vida digna al campesinado es un factor de vulnerabilidad social que potencia así la injerencia de los actores armados ilegales en este mercado ilícito y la comisión de diversas formas de violencia sobre la población y la conculcación de sus derechos.

Adicionalmente, la ubicación de los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo les confiere una gran importancia geoestratégica y económica en la actual dinámica de amenaza existente. Esto en la medida en que la localización espacial de los tres municipios los convierte en un corredor natural de movilización para acceder a los departamentos de Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, el Noroccidente de Nariño y el Océano Pacífico.

Balboa está situado al sur occidente del departamento del Cauca, sobre la cordillera occidental. Los límites externos del municipio están definidos así: al norte con el municipio de Argelia; al oriente Patía; al occidente y al sur con el departamento de Nariño. Su extensión es de 329 Km² y se divide en 73 veredas agrupadas en 9 (nueve) corregimientos.

El municipio de **Argelia** se encuentra localizado en el sur del departamento del Cauca, a una distancia aproximada de 170 Km de distancia desde la ciudad de Popayán. Limita con los municipios de El Tambo, Timbiquí, Guapi, Balboa y Patía y con el Municipio de El Charco en el Departamento de Nariño. Por vía terrestre, la ruta de acceso al municipio se encuentra en gran medida pavimentada hasta el municipio de Balboa, a partir de donde se accede a través de un camino de herradura. El tiempo estimado del trayecto oscila entre 3 y 4 horas de acuerdo a las condiciones de la vía. Más allá de la cabecera municipal, el acceso a corregimientos y veredas tiene lugar a través de caminos de herradura.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Por lo general, durante épocas de alta precipitación, la condición del camino tiende a agravarse aumentando la dificultad para la comunicación terrestre, generando un notable grado de aislamiento que incrementa la vulnerabilidad de la población civil.

En este municipio se encuentra también una ruta de acceso hacia el Océano Pacífico que se presume ha sido construida en gran parte con recursos del narcotráfico, la cual es financiada hasta cierto punto con un retén no legal en el cual se recolecta dinero por el tránsito a través de esta. De acuerdo con relatos de la comunidad, la conexión con el océano pacífico está a pocos metros de distancia, por lo que se trata de un corredor de alto valor para los intereses de los grupos armados ilegales sobre diversas economías ilícitas, en el escenario de riesgo que se describe en la presente Alerta.

Por su parte, el municipio de **El Tambo**, que hace parte de la subregión sur occidental del departamento del Cauca, se ubica a una distancia aproximada de 140 km desde la capital Popayán, por vía terrestre. Limita al norte con el municipio de López de Micay, al occidente con Guapi, al sur con los municipios de Patía, La Sierra y Argelia, al oriente con Morales, Cajibío, Popayán, Timbío y Rosas. El recorrido hasta la cabecera del municipio toma aproximadamente una hora sobre una vía pavimentada; el acceso a los corregimientos y veredas a partir la cabecera tiene lugar, principalmente, por rutas no pavimentadas y con grandes dificultades de movilidad. Inclusive en veredas como Playa Rica, solo se puede llegar a través de animales de carga, factor que incrementa la vulnerabilidad de la población civil, por cuanto representa un factor que limita la respuesta oportuna de la institucionalidad ante situaciones de emergencia derivadas de los rigores del conflicto.

Es importante resaltar que este municipio es el de mayor extensión en el departamento y es un punto de vital conexión con todo el territorio, ya que sus fronteras le permiten el acceso desde el Océano Pacífico por el oriente hasta el centro del departamento y el norte de este. Por tanto, se trata de un factor de vulnerabilidad territorial relevante por sus facilidades para el comercio de productos ilícitos y también para la movilidad y conexión de dichos circuitos económicos con el resto del país. Además, cuenta con una extensa red vial, la cual permite múltiples opciones de elección en rutas de comercio y alternativas para evadir las acciones de control por parte de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en el control del tráfico de estupefacientes, armas y municiones, lo cual dificulta el resultado de las operaciones de control ejercidas por las autoridades.

Desde años atrás, estas características del territorio han motivado a que sea utilizado por grupos armados ilegales con fines de dominio territorial dirigidos al desarrollo de actividades ilícitas por trochas que comunican la montaña con la selva y el mar, corredores estratégicos de difícil control para las autoridades civiles y militares.

2. Contexto de Amenaza

2.1 Antecedentes del Contexto de Amenaza.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Esta subregión ha sido afectada por el conflicto armado inicialmente por la presencia de las FARC-EP con sus frentes 60, 8 y 29 y posteriormente por la llegada de las AUC con el Bloque Calima. La incursión de esta estructura armada ilegal inició en el año 2000 como parte de una lógica de expansión desde el centro del Valle del Cauca hacia el sur del país sobre el eje de la carretera Panamericana advertido por la Defensoría del Pueblo en el Informe de Riesgo (IR) N° 056-03. Su primera incursión tuvo lugar en los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Suárez, Morales y Cajibío y para los años 2001 y 2002 hizo presencia en El Tambo, Popayán, Timbío, Patía y Balboa y su trayectoria conflictiva se escenifica en el sur en los municipios de Bolívar, Mercaderes y Florencia. Esto configuró el dominio territorial de las AUC en el Valle del Patía en función del control del eje vial de la Panamericana y la influencia de las FARC-EP en la zona de la cordillera.

Al finalizar 2003 las AUC se refugiaron en el norte de Nariño tras unas bajas de integrantes de su estructura. Según lo contenido en el IR 055-05 de la Defensoría del Pueblo, hubo un posible acuerdo entre las AUC y grupo de narcotraficantes de Balboa, sin embargo, las relaciones entre éstos se deterioraron, debido a diferencias en el manejo del negocio del narcotráfico, lo que desencadenó una confrontación abierta.

Para el mes de marzo de 2004, el IR N° 054-04 resaltaba cómo este revés fue capitalizado por los Frente 8 y 29 de las FARC-EP que ingresaron a la región con la desmovilización Bloque Calima de las AUC.

En 2008, se conoció el ingreso del grupo armado ilegal “Los Rastrojos” en los corregimientos Betania, Bolivia, La Florida y San Juan de la Guadua en el municipio de Argelia. Esto ocasionó una confrontación con la guerrilla de las FARC-EP por el control territorial y poblacional para el año 2010 y 2011. Los cambios en la estrategia de combate adoptadas por las FARC-EP les permitieron enfrentar y atacar a Los Rastrojos.

Posteriormente, el frente 60 de las FARC-EP obtuvo una importante influencia en la región en la parte norte de los municipios de Argelia y Balboa, y para la fecha se presumía de la posible alianza o coexistencia con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que recién incursionaba a la zona, lo que supuso la planeación de operativos o arremetidas conjuntas.

En este escenario, el municipio de El Tambo constituyó un territorio emblemático para el frente 8 de las FARC-EP en los corregimientos de Cuatro Esquinas, El Cabuyal, Anayes, Uribe, Placer, Romelia y Quilcacé y del ELN con las zonas de Huisitó, Playa Rica, Agua Clara, Los Andes, 20 de Julio, La Paz, La Paloma y la Calera. Esto determinó la reconfiguración del escenario de la confrontación armada en el territorio. Históricamente, las organizaciones guerrilleras han empleado este territorio como ruta de circulación, descanso, avituallamiento, adoctrinamiento, recaudo de recursos para la guerra y preparación de acciones bélicas.

El plan de retoma y ocupación territorial por parte de FARC-EP encontró las condiciones adecuadas a partir del cese de hostilidades y los pactos de no agresión con el ELN a principios del 2010 y el desmonte de la Estación de Policía del Corregimiento de El

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Plateado en Argelia el 12 de enero de 2010⁵. Esto les permitió una mayor movilidad y capacidad de avance hacia la zona sur oriente del municipio, especialmente hacia el corregimiento de El Plateado, lugar de valor estratégico debido a su cercanía con la cabecera municipal. De igual forma, su expansión territorial les permitió posicionarse de nuevo en las zonas productoras y procesadoras de los derivados cocaineros⁶.

En ese contexto, miembros del Frente 60 de las FARC-EP y del Frente Milton Hernández del ELN acordaron la superación de hostilidades y procedieron a establecer un acuerdo para repartirse el territorio de la siguiente manera: Las FARC-EP, desde el sitio denominado La Emboscada hacia la cabecera municipal de Argelia y la Costa Pacífica (Pinche, Sinaí, Cristales, Belleza, El Mango, Santa Clara y veredas conexas), y el ELN del corregimiento de El Plateado hacia El Tambo (Honduras, San Juan de Mechengue, Huisitó y veredas aledañas).

2.2 Contexto de amenaza Actual

Con posterioridad a la suscripción del Acuerdo Final, el contexto de amenaza en Balboa, El Tambo y Argelia se ha venido complejizado. Una vez las FARC-EP abandonaron las zonas que controlaban y se dirigieron a los espacios definidos para iniciar su desarme y reincorporación a la vida civil, otros actores armados ilegales buscaron fortalecerse, posicionarse y expandirse hacia estos sectores.

En primer lugar, emergieron reductos disidentes de la extinta organización guerrillera con el objetivo de retomar el control territorial a través de las siguientes estructuras: i) El **Frente Carlos Patiño**, facción disidente con presencia permanente en estos territorios del sur del Cauca; ii) la **Columna Móvil Jaime Martínez** y iii) la **Columna Móvil Dagoberto Ramos**. Éstas últimas se hacen visibles en el 2020 con mayor fuerza como grupos de apoyo al Frente Carlos Patiño en Argelia y El Tambo, provenientes desde el norte del Cauca específicamente. Conforme ha referido este Despacho, “es de anotar que no son columnas móviles que operan de forma independiente: estas obedecen a un direccionamiento que presuntamente deriva de la facción disidente denominada “Frente primero” y que se articulan en el Comando Coordinador de Occidente o Comando Conjunto Occidental Nuevo Sexto Frente⁷”.

Esta estrategia expansiva en curso ha posibilitado replegar al **ELN** hacia otros sectores del departamento y articular diferentes facciones o grupos disidentes de las FARC-EP, con el propósito de obtener el control de toda la cadena del narcotráfico del Cauca.

Adicionalmente, se ha reportado temor entre la población civil por el aparente ingreso de la facción disidente autodenominada “**Segunda Marquetalia**”, la cual ha anunciado su ingreso al departamento por medio de la circulación de panfletos especialmente en el norte del Cauca. Sin embargo, en el sur, para el día 10 de agosto de 2020 se tuvo

⁵ Cfr. NS N° 011-10 a IR N° 015-05 Argelia y El Tambo.

⁶ Nota de Seguimiento N° 009-11. Defensoría del Pueblo

⁷ Ver AT N° 019-20 para Buenos Aires, Cauca. Defensoría del Pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

conocimiento de su posible incursión al municipio de Patía, específicamente al corregimiento de La Mesa, como lo sugiere un panfleto distribuido en esta región presuntamente suscrito por quienes se presentan como su Frente “Cristian Pérez”. Hasta el momento, no se tiene certeza si los integrantes de este posible nuevo grupo armado, en efecto, integran la denominada ‘Segunda Marquetalia’ -al mando de alias ‘Iván Márquez’, ‘Jesús Santrich’, entre otros- o si eventualmente son miembros de la facción disidente Carlos Patiño, que opera en la zona, que estarían empleando dicha denominación con el fin de distanciarse de esta y emprender por su cuenta una disputa por el dominio de la ilegalidad, o simplemente de generar un ambiente generalizado de zozobra, funcional a sus intereses. No se descarta tampoco que el ELN esté utilizando la denominación Segunda Marquetalia para generar temor e incidir en la disputa que sostiene con el Frente Carlos Patiño

En todo caso, si bien la aparente irrupción de ésta última facción (Segunda Marquetalia) no refleja la existencia de un brazo con alta capacidad armada, es un factor que genera temor en la comunidad. A más de la intensificación de las dinámicas de disputa territorial existentes, este factor podría conllevar posibles alianzas con miembros de otras estructuras ilegales como ELN para replegar al frente Carlos Patiño y las columnas móviles que lo respaldan y, con ello, incrementar la posible vulneración a los derechos de la población civil. Así lo sugiere la circulación de un panfleto, el 06 de junio de 2020, presuntamente realizado por ELN, que contenía también el logo de las “FARC-EP Segunda Marquetalia”, donde alertaban a los municipios de López de Micay, Argelia, Balboa, Patía y el Tambo sobre las operaciones para el restablecimiento del orden alterado por el que denominan grupo “narco paramilitar” Carlos Patiño y enumeran una serie de “recomendaciones” a la población, que configuran imposiciones de control social y territorial.

El fortalecimiento, consolidación o irrupción de estos grupos busca mantener vigente el corredor para el control de producción y comercialización del narcotráfico. Tanto su capacidad armada como la articulación con la economía de supervivencia de las comunidades, les facilita la obtención de cierto grado de aceptación o legitimidad que soporta su accionar. En algunas ocasiones, también recurren a métodos de control territorial basados en la violencia (amenazas, panfletos, reuniones, entre otras) para lograr la continuidad de sus propósitos. El control ejercido particularmente por el Frente Carlos Patiño se expresa así en la regulación de las economías ilegales, de las relaciones sociales (comportamientos) e incluso en la imposición de normas, teniendo en cuenta la coyuntura de emergencia sanitaria.

Como consecuencia de ello, han perpetrado diversas formas de violencia contra quienes se oponen a las reglas y parámetros que imponen. También se han documentado algunas agresiones contra líderes/as comunitarios/as o excombatientes/reincorporados de los grupos armados, que se adscriben a procesos sociales, como se señalará más adelante. Este repertorio de violencia permite entrever el interés de dichas facciones de atacar a aquellos movimientos sociales que reivindican sus derechos y realizan oposición a los proyectos y políticas que consideran perjudiciales a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de sus comunidades y territorios.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Además de las facciones disidentes de las FARC-EP que delinquen en la zona, se tiene conocimiento del accionar de las autodenominadas **AGC** -conocidas por la Fuerza Pública como “**Clan del Golfo**”- con una permanencia intermitente en el municipio de Balboa. Desde abril de 2019, las AGC emprendieron una avanzada en la zona de cordillera occidental de Nariño, que ha logrado extenderse hacia el departamento del Cauca, buscando ocupar y controlar de forma permanente la zona debido a su importancia geoestratégica y económica.

Desde entonces, este grupo armado ejerce fuerte presión territorial en Balboa socavando los procesos y tejidos sociales, además de someter a la población a sufragar aportes económicos (extorsión) so pena de atentar contra sus vidas, vulnerando los derechos de la población. Dentro del proceso expansivo de este grupo en el norte de Nariño, el municipio terminó volviéndose la puerta de ingreso y salida a la zona de la Cordillera Occidental Nariñense e incluso en una zona de repliegue en los corregimientos de Pureto, la Bermeja, Lomitas y la Planada. Esto supone la eventual oportunidad de ocupación de nuevas zonas de control estratégico o defensa ante posibles avanzadas que podría emprender el ELN u otras facciones disidentes de las FARC-EP⁸. Tampoco se descarta que las AGC tomen bando o sostengan alianzas en el contexto de confrontación existente.

Por último, se encuentra el **Ejército de Liberación Nacional (ELN)** con su frente **José María Becerra** con injerencia en los municipios de El Tambo y Argelia. Desde allí proyectan su influencia hacia las estribaciones de la cordillera occidental, principalmente en los corregimientos del Plateado, El Sinaí, Puerto Rico y la Emboscada. Con el fortalecimiento de la presencia y control territorial de las facciones disidentes de las FARC-EP en el actual escenario, el ELN se ha replegado hacia territorios del Pacífico caucano; sin embargo, constantemente hacen presencia en las zonas que estaban bajo su control, generando escenarios de riesgo adicionales en el marco de posibles combates con interposición de población en general, en un claro desconocimiento del principio de precaución establecido en el DIH.

Las conductas que afectan a la población civil se relacionan con la ubicación de retenes, “campaneros” en las vías, amenazas contra líderes de organizaciones comunitarias, homicidios selectivos, masacres, desapariciones forzadas, instalación de artefactos explosivos improvisados (AEI), incidentes ataques indiscriminados y hostigamientos.

Adicionalmente, entre los repertorios de violencia del ELN se encuentran: el reclutamiento forzado, así como el uso y utilización ilícita de menores de edad en labores de inteligencia o “campaneo”; imposición de restricciones a las libertades, movilidad (ingreso y salida) de espacios y de utilización de medios electrónicos y de telefonía; e imposición de horarios y normas de convivencia. A través de estas prácticas, el ELN ejerce *de facto* un importante control social y territorial y político que supone graves vulneraciones a los derechos y libertades de la población civil.

Asimismo, existe una importante probabilidad de que se incremente la confrontación con la fuerza pública en la que quede en medio la población civil es alta. Esto en razón de que

⁸ ATI 036-20 municipios del Rosario y Leiva.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

el Batallón de Infantería N° 56 ha ampliado su presencia en la zona para enfrentar este grupo armado ilegal, acción que se considera supremamente importante para la disuasión de la amenaza, pero que necesariamente demanda de la irrestricta adopción del principio humanitario de precaución en el despliegue de las hostilidades por todas las partes que intervienen en el conflicto.

En medio de las confrontaciones que emprenden y se libren entre el ELN, la Fuerza Pública, las AGC y/o las facciones disidentes de las FARC-EP, se configura también un riesgo de destrucción o afectación de bienes civiles e indispensables para la supervivencia de la población tanto campesina como afrocolombiana de Argelia, El Tambo y Balboa. A continuación, se presentan algunos eventos relacionados con este aspecto en particular:

Balboa

El miércoles 07 de agosto de 2019, se informó, mediante comunicación dirigida a la secretaría técnica de la CIPRAT⁹, sobre un posible enfrentamiento, aproximadamente a las 7:00 de la noche, en los corregimientos de Pureto y La Bermeja entre supuestos miembros de las facciones disidentes de las FARC-EP y las AGC. Al día siguiente, 08 de agosto, se informa sobre personas asesinadas e incineradas en el lugar.

El sábado 3 de agosto de 2019, se le reportó a la Defensoría el desarrollo de enfrentamientos en el corregimiento de Pureto municipio de Balboa, zona limítrofe con Leiva (Nariño). De acuerdo con la información obtenida, los grupos en confrontación se identificaban como AGC y el Frente Estiven Gonzáles, éste último disidente de las FARC-EP. Al momento de la confrontación, se confirma el resultado de dos (2) personas heridas por arma de fuego y granada de fragmentación quienes fueron remitidas a centros de salud en el departamento de Nariño y Cauca. Adicional a esto, se tuvo información sobre la aparición de letreros alusivos al grupo armado ilegal AGC y la llegada de personas armadas a los corregimientos de Plan Grande y La Bermeja.

Argelia

El día 11 de agosto de 2020 la comunidad del corregimiento El Plateado fue convocada por el Frente Carlos Patiño a una reunión en el Parque Principal, en horas de la mañana. Terminando el día, se presentó una confrontación armada entre el ELN y dicha facción disidente en la cabecera del corregimiento en mención, lo que se configura como infracción al DIH por el desconocimiento del principio de precaución en el despliegue de las hostilidades. El hecho no dejó personas civiles heridas ni muertos.

El día 14 de abril de 2020 a las 3:00 de la tarde aproximadamente, tropas del Ejército Nacional que se encontraban realizando operaciones sobre el corregimiento El Sinaí, sostuvieron combates contra la facción disidente Carlos Patiño tercera comisión cabecilla Alias Kevin, dejando 8 muertos y un herido en desarrollo de operaciones militares.

⁹ Oficio CIPRAT fecha 9 de agosto 2019 ampliando el escenario de riesgo de la AT 082-18 municipios de Leyva, El Rosario, Policarpa y Cumbitara

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 16 de abril de 2020 en la Hacienda, corregimiento de El Plateado, se presentaron combates entre el Ejército Nacional y la facción disidente Carlos Patiño donde resultaron dos capturados. Sin embargo, al parecer por asonada de la comunidad no se le realizó el procedimiento a uno de los capturados.

En la Vereda El Pinche corregimiento de El Plateado siendo las 7:10 am del 10 de junio 2020 se reporta combate contra segunda comisión pertenecientes a la facción disidente Carlos Patiño, dejando como resultado: una captura y la incautación de material de guerra e intendencia.

El Tambo

El 25 de junio de 2020 se presenta el hostigamiento por parte de la facción disidente Jaime Martínez FARC-EP en la vereda Limoncito contra unidades del Ejército, quienes adelantaban actividades de erradicación.

El 29 abril 2020 siendo aprox. las 12:57 pm se presentan combates contra el grupo armado ilegal ELN en el Corregimiento San Juan de Micay, Vereda los Cedros Municipio Tambo Cauca. Se capturan 20 sujetos entre ellos un presunto mando del Frente José María Becerra del ELN. Además, se incauta material de guerra e intendencia.

3. CONDUCTAS VULNERATORIAS A LOS DD.HH E INFRACCIONES AL DIH QUE EJEMPLIFICAN EL ESCENARIO DE RIESGO.

En el contexto de amenaza actual, desde el Sistema de Alertas Tempranas se han identificado una serie de conductas acaecidas que suponen violaciones a los derechos humanos y/o infracciones al DIH.

Es posible encontrar que, entre 2018 y diciembre de 2019, las personas afectadas en el marco del conflicto armado interno después del Acuerdo Final han aumentado significativamente en el municipio de Argelia, mientras que, en Balboa, si bien se registra una disminución en el año 2017, los años posteriores reflejan una subida importante conforme se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 2 Personas afectadas por año

Municipio	2016	2017	2018	2019	2020
Balboa	185	84	153	113	66
Argelia	445	500	545	647	505
El Tambo	706	511	614	522	450

Fuente: RNI-UARIV con corte 31 Julio/2020
Datos procesados por el SAT

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Concretamente, la Defensoría del Pueblo ha monitoreado hechos de violencia reflejados en homicidios, enfrentamientos, amenazas, atentados, desapariciones, accidentes con Minas Antipersonal (MAP) y Munición sin Explotar (MUSE) y extorsiones.

Homicidios y atentados contra la vida e integridad

La Policía Nacional reportó que, en el año 2019, se presentó un total de 18 homicidios en Balboa, 44 en Argelia y 46 en El Tambo. En comparación con el año 2020 las cifras reflejan la necesidad de acciones institucionales que logren la prevención de su ocurrencia puesto que podría tender a finalizar con una cifra alta que el año anterior. Del total de los 101 homicidios en los tres municipios registrados en el año 2020, se puede observar que 5 fueron víctimas mujeres y 96 hombres. Entre ellos está 1 adolescente, 2 menores de edad y 98 adultos. Esto supone de una tendencia regional hacia las víctimas masculinas en homicidios en un contexto de recrudescimiento de la violencia donde los hombres podrían estar en un mayor riesgo debido al comportamiento violento o podría deberse a diferencias por sexo en las actividades que desempeñan.

Mes	2019			2020		
	Balboa	Argelia	El Tambo	Balboa	Argelia	El Tambo
Enero	-	3	2	2	2	5
Febrero	2	7	1	2	8	3
Marzo	3	6	5	-	-	9
Abril	1	7	-	-	4	5
Mayo	2	1	6	-	4	6
Junio	-	6	11	1	8	4
Julio	-	2	5	1	8	6
Agosto	6	4	5		11	11
Septiembre	2	5	6			
Octubre	-	1	1			
Noviembre	2	-	2			
Diciembre	-	2	2			
Total	18	44	46	6	45	49

Fuente: Nacional-Estadística Delictiva. Homicidios Departamento Cauca 2018-2019. Datos procesados por el SAT. Corte julio 2020.

Estos son algunos hechos monitoreados por la Defensoría del Pueblo en materia de homicidios y atentados entre 2019 y 2020:

Balboa

El 16 agosto de 2020, se presentó el homicidio de una persona en el corregimiento de La Bermeja. Aunque los hechos son materia de investigación, no se descarta que hayan provenidos del Frente Carlos Patiño. Esto en la medida en que es una zona donde hacen presencia y que colinda con el norte de Nariño.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 13 de agosto de 2020, siendo las 4:00 pm aproximadamente, se presentó un doble homicidio en la Vereda Buena Vista. Las personas asesinadas eran oriundas del municipio de Argelia y uno de ellos ejercía y era reconocido por su liderazgo. Recientemente, estaba coordinando los controles comunitarios, en relación con los programas de prevención al contagio del COVID 19 en el territorio.

El 14 de Mayo de 2019 aproximadamente a las 09:30 am asesinaron al presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Capitanes Corregimiento de Olaya. Al parecer fue abordado por dos sujetos los cuales lo impactan con arma de fuego.

El día 03 de febrero de 2020 siendo aproximadamente las 2:40 pm en la vereda Monares se presenta el homicidio de un joven al parecer por arma de fuego. Según lo manifestado por un familiar, la víctima fue asesinada por grupos al margen de la ley que delinquen en este sector y había sido amenazado.

El 4 de octubre de 2019 se presenta el atentado de una persona en proceso de Reincorporación en hechos ocurridos en el barrio Bolívar del municipio de Balboa sobre la vía que del municipio conduce hacia el corregimiento de Pureto.

Argelia

El 20 de septiembre, hombres que portaban armas largas y se movilizan en un campero llegaron a un establecimiento público conocido como “La Piscina” en el corregimiento de El Mango a las 4:30 pm. Sacaron a un adolescente jornalero, al parecer de 16 años, quien departía con sus amigos; estos últimos fueron golpeados. Posteriormente el joven fue subido al vehículo y a las 7:30 pm fue asesinado, al parecer, con arma larga frente a la plaza del mercado del Corregimiento El Mango. A la mismo tiempo, se presume que dos jóvenes más fueron raptados de establecimiento públicos y se desconoce su paradero.

El día 13 de agosto de 2020, se reporta el homicidio de un líder social en la cabecera de El Plateado.

El 20 de julio, la comunidad denuncia, por redes sociales, el hallazgo de un cuerpo en estado de descomposición en la vereda Bello Horizonte, zona rural de Argelia. Una de las víctimas era el hijo de un líder reconocido en la comunidad.

El 18 de julio de 2020 llega a la morgue del municipio de Argelia el cuerpo de un hombre proveniente de la vereda San Antonio Bajo del corregimiento del Plateado con impacto de arma de fuego al parecer en la cabeza.

El 16 de junio de 2020, sobre el Corregimiento del Plateado siendo cerca de las 2:30 pm fue asesinado un hombre de profesión mecánico. La víctima se encontraba en el centro del corregimiento, cuando al parecer llegó un hombre armado y, sin mediar palabra, disparó en contra de la víctima ocasionando así su deceso inmediato.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 11 Junio 2020, se presentó el homicidio de dos sujetos en el Corregimiento el Plateado. Al parecer, las víctimas fueron tildadas de colaboradores de uno de los grupos que ostenta el control ilícito de la zona. Cuando se movilizaban en una motocicleta por este corregimiento, dos hombres armados les propinaron varios disparos con arma de fuego. Según la comunidad esto se debe a retaliaciones y disputa de territorio que mantiene el ELN Frente José María Becerra con el Frente Carlos Patiño sobre el cañón de Micay.

El 06 de junio de 2020, sobre la vereda El Pinche, corregimiento El Plateado del municipio Argelia, se informa sobre el homicidio de un hombre y sobre él un panfleto o cartulina dejada junto al cuerpo, donde se hace alusión al ELN.

En el mes de mayo en la vereda Nuevo Horizonte del corregimiento San Juan de la Guadua, se presentaron dos (2) homicidios con arma de fuego. Las hipótesis del hecho presuntamente serían por ajuste de cuentas relacionadas con narcotráfico. En esta región se presentan confrontaciones entre el Frente Carlos Patiño y el frente José María Becerra del ELN, quienes buscan el control de las rutas y el sistema del narcotráfico.

El día 22 abril del 2020 aproximadamente a las 10:00 am en el corregimiento El Sinaí es hallado el cuerpo de un hombre cerca al parque central. Según información comunitaria, la Junta de Acción Comunal realizó el levantamiento y fue trasladado a la morgue del hospital del municipio de Argelia.

El 20 de abril de 2020 la Defensoría conoció el caso del homicidio de un hombre, al parecer con señales de tortura (manos amarradas) en el corregimiento de El Plateado. El cuerpo se hallaba sobre la vía, con un letrero encima *“Lo matamos por sapo, informante de los paras que se hacen llamar Patiños. Así como lo anunciamos y son muchos más los que siguen porque ya los tenemos identificados”*

El día 18 de marzo de 2020 sobre las 3:45 pm, se acercan a las instalaciones policiales de Argelia unos ciudadanos, manifestando el asesinato de un hombre con cédula expedida en Toribio Cauca, al parecer residente en la vereda El tablazo, (Toribio) quien presuntamente se desempeñaba como raspachín. Se estima que el ciudadano fue asesinado el día 16 de marzo del 2020 por arma de fuego en combates por el territorio entre la facción disidente de las FARC-EP y ELN.

El día 27 de febrero de 2020, aproximadamente a las 10:30 am, en el casco urbano del municipio de Argelia, un ciudadano es atacado con arma de fuego frente a las instalaciones de la Registraduría. Al parecer fue interceptado por 2 sujetos en una motocicleta y sin mediar palabra le disparan.

El Tambo

El día 05 de septiembre en inmediaciones de la vereda Seguenge- corregimiento los Anayes, se tiene conocimiento sobre la ejecución de una masacre contra tres personas de sexo masculino, ultimados con arma de fuego durante la noche. Los cuerpos de sin vida fueron encontrados por los moradores sobre una vía de la vereda. Se presume como responsable de esta grave infracción al DIH la Columna Móvil Jaime Martínez.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 22 de agosto de 2020, aproximadamente a las 5 pm se reporta la masacre de seis (6) 6 jóvenes, en zona rural del corregimiento de Uribe, presuntamente responsabilidad de la facción disidente de las FARC-EP que delinquen en el territorio.

El 20 de agosto de 2020, en horas de la madrugada, se reportó el hallazgo de dos cadáveres en la entrada de la cabecera corregimental de Huisitó, hechos que presuntamente se atribuyen a la facción disidente Carlos Patiño.

El 13 de julio de 2020, a las 3:00 pm aproximadamente, se presenta el homicidio de una mujer, sujetos en motocicleta serían los posibles autores. Los hechos ocurrieron en la vereda Limoncito - corregimiento de Fondas.

El día 29 de junio de 2020, se presentó el homicidio de un campesino en la vereda Cañadas, Corregimiento de Huisitó. Al parecer, los responsables serían miembros de la facción disidente que delinque en la zona. Según información comunitaria, se presume que cuatro (4) hombres armados llegaron a su casa, se llevan a la víctima con destino desconocido y, cerca de allí le propinaron cinco impactos de arma de fuego. La víctima se encontraba con su compañera y su hija de cinco años.

En la vereda Pueblo Nuevo, siendo aproximadamente las 5:30 del día, dos sujetos atentaron contra la integridad de una persona con arma de fuego sin mediar palabra. Proceden a sacar a la fuerza a esta persona de su vivienda y la trasladan a un sector boscoso, ubicado a 500 metros de distancia, aproximadamente, donde cometen el hecho.

El 13 de junio de 2020, a las 12:30 de la tarde, se presentó el homicidio de un hombre en la Vereda Guazavarita. Al parecer, la víctima se encontraba departiendo con sus familiares en una finca, cuando irrumpieron en el sitio dos hombres armados. Minutos después y sin mediar palabra dispararon en contra de la humanidad de la víctima ocasionando su deceso inmediato en el lugar de los hechos.

El día 22 de mayo de 2020, a las 08:30 pm, en la vereda La Laguna, llegó al hospital del municipio del municipio un hombre herido por arma de fuego. El ciudadano manifestó que había sido objeto de un ataque con armas de fuego por sujetos sin identificar que se encontraban al interior de un vehículo tipo campero color rojo. En los hechos perdió la vida un compañero del ciudadano.

El 20 de mayo de 2020, siendo las 6:30 pm, en el sector de la Vereda Ramal del Corregimiento de Uribe, se registró el homicidio de dos (2) hombres quienes se encontraban trabajando en una finca recogiendo café. Se presume que al lugar llegaron seis (6) personas armadas quienes se los llevaron de este lugar hasta la residencia de las víctimas, después de una hora lo trasladan hasta la vía y es allí donde disparan contra su humanidad.

El día 22 de abril de 2020, siendo aproximadamente las 4:30 horas, llega a la morgue del cementerio municipal del municipio de López de Micay, el cuerpo de una persona, proveniente de la vereda Agua Clara, jurisdicción del municipio del Tambo. Presentaba

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

una herida en la región frontal lado derecho, producida al parecer por paso de proyectil de arma de fuego sobre la vía pública. Se presume que el perpetrador de este hecho fue el frente Carlos Patiño.

El 17 de Abril 2020 en horas de la noche, sobre el sector de la Vereda Honduras Corregimiento de Huisitó, fue asesinado un comerciante. Según fuentes comunitarias este acto fue ocasionado por miembros de facciones disidentes de las FARC-EP.

AMENAZAS

Las amenazas contra la vida e integridad de la población civil forman parte del repertorio de violencia de la totalidad de los actores armados ilegales con presencia en Argelia, El Tambo y Balboa. Suelen afectar especialmente a líderes y lideresas sociales, personas defensoras de DD.HH, organizaciones de base y comunidad en general.

Datos suministrados por la Policía Nacional para los tres municipios, a corte de julio de 2020, permiten observar la denuncia de un total de 17 amenazas ocurridas en Balboa, 22 en Argelia y 84 en El Tambo. La magnitud cuantitativa de esta conducta vulneratoria, por tanto, es superior a la evidenciada en año inmediatamente anterior, conforme se puede observar en la siguiente tabla.

Mes	2019			2020		
	Balboa	Argelia	El Tambo	Balboa	Argelia	El Tambo
Enero	-	1	10	5	5	19
Febrero	1	-	9	1	2	11
Marzo	1	2	6	1	2	11
Abril	1	1	2	2	11	9
Mayo	2	2	5	4	-	14
Junio	1	2	5	4	2	13
Julio	-	12	12			7
Agosto	2	5	14			
Septiembre	2	4	12			
Octubre	2	1	6			
Noviembre	2	3-	5			
Diciembre	-	-	2			
Total	12	33	88	17	22	84

Varias amenazas se han ejecutado mediante la distribución de panfletos y comunicados de circulación masiva. En su mayoría son alusivos a las facciones disidentes del Frente Carlos Patiño y el ELN, otros corresponden a la llamada Segunda Marquetalia. A continuación, se ilustran algunos casos conocidos por la Defensoría del Pueblo:

En el mes de Julio de 2019, circuló un panfleto en el municipio de Balboa, presuntamente firmado por el Frente Carlos Patiño, por el cual se citaba a la población a una reunión para el día 5 de julio de 2019, a las 12 del mediodía en la vereda Betania (Patía). Estaba

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

dirigido a comerciantes a quienes se les pedía lo que denominaban un “apoyo económico voluntario” o, de lo contrario, asumirían consecuencias. Por otro lado, se manifestó en el panfleto que, quienes “se benefician de la coca” en los municipios de Balboa, Patía, Argelia, El Tambo, Guapi y Timbiquí deberán cancelar un impuesto.

El 16 de febrero de 2020 fue distribuido un panfleto que advirtió la ejecución de acciones de mal denominada “limpieza social a partir de las 9 pm”, al parecer de autoría de las AGC en el corregimiento de Lomitas.

El 15 de febrero de 2020, Fensuagro Cut Cauca manifiesta que *“en horas de la mañana desde la cabecera municipal hacia la parte de arriba del municipio de Balboa aparecen pintas alusivas al ELN aunque en horas de la mañana el comercio abrió hubo un anuncio y a la mayoría los comerciantes les tocó cerrar sus negocios se informan las autoridades competentes para que estén pendientes de cualquier situación en este municipio”*.

El 3 de julio de 2020 se conoce de la circulación de un panfleto, supuestamente de autoría de la facción disidente de las FARC-EP frente Carlos Patiño, por el cual se extorsiona al comercio y cita a la población al sector de Pan de Azúcar.

En el mes de marzo de 2020 fue distribuido un panfleto en el que se hacía referencia a la imposición de un “toque de queda”, mediante el cual se restringía la movilidad de los probadores de Patía, Balboa, Tambo, Argelia, Timbío, Rosas, Timbiquí y Guapi desde las 9: 00 de la noche hasta las 4:00 de la mañana. Allí se advertían también acciones de mal llamada “limpieza social” contra poblaciones con “malos comportamientos”, se prohibió el uso de casco en las motocicletas y la entrada de personal desconocido como medidas de “Seguridad y control en el territorio”. Este panfleto se presume fue suscrito por el Frente Carlos Patiño.

El 24 de marzo de 2020 circuló un comunicado, signado por el Frente Carlos Patiño dirigido al municipio de Argelia, específicamente para la población de los corregimientos de El Mango, Sinaí, Puerto Rico, Plateado entre otros, informando de su retorno al territorio y asegurando que la dirección del ELN estaba siendo controlada por impostores y que, allí, devenía su actuar como delincuentes.

El 04 de abril de 2020 se tuvo conocimiento sobre la existencia de un panfleto, supuestamente emitido por el ELN a la población nacional, con la imposición de medidas de obligatorio cumplimiento en puestos de vigilancia y control de la emergencia sanitaria. Se impusieron también restricciones a la movilidad y sanciones a quienes no cumplieran con lo allí dispuesto.

Por su parte, el frente Carlos Patiño emitió un comunicado para los municipios de Balboa, Argelia, El Tambo, Patía, Almaguer, Bolívar, Santa Rosa y Sucre informando acerca del COVID 19 como una “estrategia norteamericana” e invitan a cumplir la cuarentena, mantener la higiene, usar tapabocas, etc.

El 19 de abril de 2020, el ELN profirió un comunicado informando que el asesinato de un líder del consejo comunitario AFRORENACER y el reclutamiento de una menor de edad en

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Patía eran autoría del frente Carlos Patiño y la Columna Móvil Jaime Martínez y que seguirían combatiendo a estas bandas criminales hasta q sean “exterminadas”. Advirtieron sobre el conocimiento de supuestos colaboradores quienes eran declarados objetivos militares. Por último, impusieron un toque de queda entre las 6 pm y las 5 am.

En el mes de Abril de 2020 el frente Carlos Patiño comunicó vía panfleto a los municipios de El Tambo, Argelia, Balboa, Timbío, Rosas, El Bordo que eran una organización revolucionaria que no se acogió al proceso de paz, que están en la zona y que establecerán un plan de convivencia. Se indicó que, a partir del 20 de abril, no podría circular la población en horas de la noche (18 horas hasta las 5 am).

El 21 de abril de 2020, a nombre de las FARC-EP comando coordinador de Occidente comunica le expresan a la población de Argelia la conformación de dicha organización a partir de la creación de 6 estructuras: Columnas móviles Jaime Martínez, Dagoberto Ramos, Franco Benavides y los Frentes Carlos Patiño, Ismael Ruiz y Rafael Aguilera, todas estas bajo la dirección del Frente Primero. Reiteran que no pertenecen a la organización Segunda Marquetalia, con quienes los vinculan en comunicados falsos. Sostienen que la columna móvil Jacobo Arenas no existe como estructura fariana, y cualquier documento que salga a nombre de ellos debe tomarse como falso. Aclaran que no han declarado objetivo militar, ni amenazado o asesinado a líderes sociales y rechazan este tipo de actos en contra de excombatientes mientras se dediquen a su proceso de reincorporación.

El Frente de Guerra Sur Occidental- Frente guerrillero José María Becerra (ELN), en abril de 2020, emitió una comunicación para las comunidades de Argelia, El Tambo, Patía y López donde denominan como bandas dedicadas al narcotráfico a las estructuras armadas Dagoberto Ramos, Carlos Patiño, Jaime Martínez, entre otras.

El 11 de mayo de 2020 el Frente Carlos Patiño informa mediante panfleto que se prohíbe el cobro para el ingreso y salida de personas en Argelia.

El 13 de mayo de 2020 el ELN expide un comunicado a la que denomina “banda paramilitar” Carlos Patiño donde desmienten que han sido vencidos y que no son un grupo residual como ellos.

El 15 de mayo 2020 el Comando Coordinador de Occidente FARC-EP se pronunció mediante comunicado a los pobladores de Argelia y El Tambo donde afirma la recuperación del área histórica nombrando el “pacto de la cordillera”, con el fin de repartir su control sobre el Cañón del Micay. Invitan al rechazo de extorsiones de quienes se están haciendo pasar por ellos, y ponen a disposición sus hombres para resolver problemas de la comunidad.

El día 23 de mayo 2020 se tuvo conocimiento sobre la presencia de supuestos hombres armados que buscaban en su residencia a un líder de la JAC de la vereda Buenos Aires. Como consecuencia de los hechos, el 24 de mayo de 2020 el líder se desplazó. Es de anotar que el ciudadano ha liderado el proceso de prevención con el comité de salud en el marco del COVID19.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

El 01 de junio de 2020, mediante un mensaje que circuló por redes sociales, quienes se presentan como Frente Carlos Patiño se atribuyen la muerte de tres personas en el sector de El Plateado, tras señalarlos como milicianos e informantes. Adicionalmente manifestaron que vengarían la muerte de un hombre que se presentó el 19 de abril, a quien le dejaron una cartelera encima.

El 12 de agosto, el frente Carlos Patiño impuso restricciones a la movilidad de las comunidades de El Plateado y El Tambo, por medio de mensajes que circularon mediante redes sociales, donde les ordenaban de abstenerse de salir de sus casas después de las 6 pm. Se argumentaba dicha imposición en el hecho de que podrían quedar en medio del fuego cruzado y que no responderán por la integridad de quienes no cumplieran la advertencia.

El 14 de agosto de 2020, el Comando Coordinador de Occidente de las FARC-EP dio a conocer, mediante comunicado, lo siguiente: Primero, que seguirán sosteniendo confrontaciones armadas con el grupo autodenominado Segunda Marquetalia puesto que fueron ellos quienes intentaron destruir su organización revolucionaria. Adicionalmente, afirman que el ELN firmó el “pacto de la cordillera” y que usan una camioneta con el nombre de “la última lágrima” en la que asesinaban a pobladores. Tercero, sostienen que en Nariño hay confrontación con grupos paramilitares. Finalmente, sostienen que ellos nunca entregaron las armas y manifiestan su pie de lucha, junto a otras consignas.

El 22 de agosto de 2020, la misma estructura denominada Comando Coordinador de Occidente FARC-EP señaló que no había amenazado al señor Alcalde de Argelia, ni a concejales. Sostienen que no tienen inconveniente con la Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, sino que sus diferencias son con dos excombatientes de las FARC-EP a quienes acusan de tener presuntos nexos con el narcotráfico, frente a lo cual invitó al partido FARC a que tomara cartas sobre ello.

MAP y MUSE

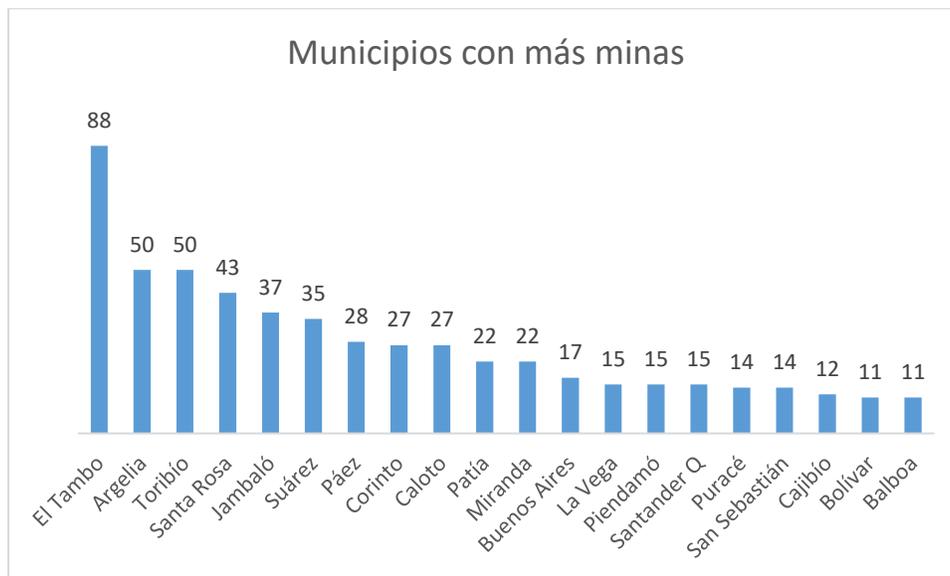
La utilización de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados es una práctica frecuente por parte de grupos armados no estatales en el departamento del Cauca para contener la ofensiva militar y proteger zonas de cultivos ilícitos, de procesamiento y distribución de los narcóticos. Las medidas de erradicación forzada y la destrucción de laboratorios se presumen han provocado el aumento en la instalación de estas armas en el territorio. Esta problemática afecta considerablemente la restricción a servicios públicos como salud, vivienda, alimentación y educación. Sumiendo a las poblaciones en constantes desplazamientos y aislamientos.

Según el reporte departamental de Víctimas por Minas Antipersonal (MAP) y Munición Sin Explosivos (MUSE) realizado por Descontamina Colombia, entre 1990 y el 30 de junio de 2020 se han registrado un total de 604 víctimas. De estas, 54 son mujeres, 548 hombres y 2 sin información. Menores de 18 años son 127 y mayores de 18 años 477. Respecto a su condición, reporta que corresponden a 273 civiles y 331 de la fuerza pública. En cuanto a su pertenencia étnica se tiene que dos víctimas son afrodescendientes y 76 indígenas.



ALERTA TEMPRANA

Por último, cabe destacar que Argelia y El Tambo son dos de los municipios donde se reporta mayor presencia de MAP/MUSE/AEI en el departamento del Cauca:



Fuente: Datos DESCONTAMINA COLOMBIA. Reporte Departamental por Minas Antipersonal (MAP) y Munición sin Explosionar (MUSE) 1990-2020

A continuación, se relacionan algunos eventos monitoreados por la Defensoría:

El 2 de febrero 2020, aproximadamente a las 8 am, el grupo Marte del Ejército realiza la destrucción, despeje y desminado de artefactos explosivos improvisados en la vereda Las Palmas, municipio de Balboa.

El 10 de julio de 2020 siendo las 7: 06 pm aproximadamente, unidades del Ejército son afectadas por un campo minado. Resultado de ello, fallecen dos personas y otras tres resultan heridas.

El 22 de marzo de 2020, a las 11:30 am, se realiza la destrucción de 02 MUSE en el cementerio principal del corregimiento El Plateado

Es importante resaltar que el Ejército es la única institución del Estado que efectúa operaciones de desminado en el territorio, sin embargo, esto resulta problemático teniendo en cuenta que se debe partir de una lógica humanitaria y no únicamente militar que puede ser mal interpretada por grupos armados ilegales ocasionando el aumento en la instalación de estos artefactos.

Para el departamento del Cauca, se reportan 12 municipios que aún no han sido asignados para operaciones de desminado, entre ellos están: Argelia, Tambo, Jambaló, López de

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Micay y Morales, clasificados como de Alta Afectación, pero donde las dinámicas conflictivas han impedido temporalmente la asignación. Mientras que, 5 municipios se encuentran en desarrollo de operaciones de Desminado Humanitario: Balboa, Cajibío, Inzá, Santander de Quilichao, Páez, Puracé.

4. Factores de vulnerabilidad:

El riesgo se sirve de algunos factores de vulnerabilidad en los tres municipios:

4.1 Vulnerabilidades Territoriales

Vulnerabilidades relacionadas con cultivos de uso ilícito

Según UNODC, en Cauca se han incrementado los cultivos de coca:

Tabla 1 Cultivos de Coca Departamento Cauca (hectáreas) 2010-2018

Dic 2010	Dic 2011	Dic 2012	Dic 2013	Dic 2014	Dic 2015	Dic 2016	Dic 2017	Dic 2018	Var. 2017/2018
5.908	6.066	4.327	3.326	6.389	8.660	12.595	15.960	17.117	7%

Fuente: UNODC/SIMCI. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018

La histórica presencia del narcotráfico en Argelia, El Tambo y Balboa incrementa el riesgo hacia los pobladores. Dicha característica ha sido atractiva para los grupos armados al margen de la ley porque los cultivos de uso ilícito son la principal actividad económica de los pobladores, debido a sus históricas condiciones de vulnerabilidad socio económicas. Adicionalmente, la fortaleza de estas economías ilícitas se soporta en la ausencia de la consolidación del monopolio de la fuerza por parte del Estado, razón por la que los grupos armados controlan el territorio estableciendo normas de facto, así como el control de los círculos de esta economía ilegal.

Como bien señala UNODC, “en El Tambo -Argelia (...) la coca muestra alta concentración, superando las 10 ha/km². Estos núcleos son los de mayor densidad de siembra por kilómetro cuadrado en el país”¹⁰.

Esta problemática ha impactado negativamente, entre otras cosas, la seguridad alimentaria de la población, los planes de vida de adolescentes y jóvenes además de la vocación agrícola del territorio.

Las zonas de cultivo están sobre suelos de vocación forestal, lo que produce efectos ambientales adversos sobre el ecosistema y la biodiversidad, desencadenando tala de bosques, deterioro del suelo y contaminación a fuentes hídricas como la quebrada en el sector de Arcelias corregimiento de Puerto Rico en Argelia. Esto además del incremento

¹⁰ Monitoreo de Cultivo de Coca Oficina de Naciones Unidas Contra el Delito y la Droga UNODC. Agosto 2019. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018. Pág.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

significativo en la deforestación de las selvas del Pacífico, incrementando de manera sustancial afectaciones sobre flora y fauna del territorio.

Sus efectos se ven en “la pérdida de biomasa, emisiones atmosféricas, cambios en la radiación solar recibida por el suelo, cambios en la evapotranspiración potencial local, albedo, nutrientes y humedad del suelo. El establecimiento de cultivos de coca en suelos sin una vocación agrícola demanda el uso de grandes cantidades de fertilizantes y correctores de pH del suelo para mantener la producción”¹¹. Además del vertimiento de productos que usan para la transformación de hojas de coca en los laboratorios.

Ello ha afectado el ecosistema natural por la contaminación y el incremento de población flotante atraídas por promesas del narcotráfico para ejercer labores propias de la explotación de estos cultivos de uso ilícito, además de fomentar procesos de descomposición social, criminalidad, consumo de sustancias psicoactivas al interior de las comunidades rurales en donde no se consumían normalmente, prostitución, la vinculación de personas como raspachines o ‘mulas’, etc.

En el marco del Acuerdo Final, se viene impulsando el Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS) con las comunidades, organizaciones sociales y campesinas de los municipios de Argelia (2018) y El Tambo (2017)¹² sin avances significativos hasta el momento. Los actores dedicados al narcotráfico presionan bajo coacción a la población por mantener los cultivos y asegurar la compra de base de coca y emprender movilizaciones y asonadas para evitar la erradicación, lo cual incrementa los riesgos de violaciones masivas a los Derechos Humanos en contra de dichas comunidades por parte de los grupos ilegales y puede propiciar actos de estigmatización. Sumado a ello, el riesgo aumenta cuando hay dos o más actores armados ejerciendo presiones sobre un mismo territorio.

Dentro de las afectaciones que ha sufrido la población referenciada en la presente alerta, se identifican presiones y amenazas contra personas obligadas a intervenir ante la fuerza pública cuando se realiza capturas a miembros de grupos armados ilegales, se incautan insumos empleados para la elaboración y procesamiento de narcóticos, o cuando incursionan a las comunidades, so pena de retaliaciones contra toda la comunidad. Esta conducta genera la estigmatización y señalización de la Fuerza Pública contra la población por su supuesta vinculación con actores armados ilegales.

Los cultivos de coca han generado un aumento de los precios de algunos productos a nivel municipal, debido al alto dinero circulante. Esta situación es padecida por familias que no devengan dinero de esta economía ilegal y que ven reflejada su desigualdad económica frente a otros lugareños. Este hecho motiva al cambio de actividad económica, fortaleciendo un escenario de riego y normalizando la economía de narcotráfico.

La difícil situación económica y social de los habitantes de esta región del departamento del Cauca es el resultado de múltiples variables como la débil presencia civil con la que

¹¹ Policía Nacional de Colombia. Informe “Coca: Deforestación, contaminación y pobreza” Acercamiento a la actividad agronómica y la problemática ambiental de los cultivos de coca en Colombia. Pág. 103

¹² Gobierno de Colombia. Informe “Inclusión de la problemática de drogas en el proceso de empalme”

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

cuenta el Estado y que a su vez es capitalizada por los actores armados no estatales parte del conflicto armado.

Como se ha señalado, el desarrollo de dichas economías ilícitas es visto como una alternativa de subsistencia para un segmento importante de la población, ante sus condiciones de vulnerabilidad y desprotección social, la deficiente oferta laboral, la garantía de compra de dicho cultivo y las brechas de infraestructura, reemplazando la producción agropecuaria con fines comerciales.

Según el señalado informe de UNODC, el 17% de los municipios en Colombia registraban cultivos de coca, entre los cuales se encuentra el departamento del Cauca con un aumento de 7%.

Referente al desarrollo de economías ilegales, específicamente la afectación por cultivos de coca el análisis geográfico muestra un incremento de 9.000 Ha registrado en 17.117 cultivos de coca en el departamento del Cauca siendo el punto más alto desde el año 2010, cuando se registraba un total de 5.908, los núcleos de mayor concentración siguen consolidándose hacia las fronteras como es el caso con Nariño¹³.

Los laboratorios de Clorhidrato denominadas “cocinas” que se localizan al lado de los cultivos para la transformación de la hoja en pasta base se han concentrado cada vez más en Argelia y El Tambo por su cercanía con el Pacífico. Como consecuencia de ello, la presión de los actores armados ilegales es mayor en su control por la exportación y distribución.

Es importante resaltar que, en las labores de monitoreo realizadas por la Defensoría del Pueblo en el territorio, se evidencia que los espacios de procesamiento de la hoja de coca se han acercado sustancialmente a la vida de los habitantes. Existen pequeños espacios de procesamiento de la hoja de coca en las estructuras de vivienda de los habitantes, permitiendo que el insumo base pueda ser procesado con mayor facilidad y economía.

Los laboratorios o cristalizaderos, son un componente importante debido a que permite que en la cadena de producción se alcance cierto valor agregado. Esta problemática no cuenta con información cuantitativa confiable, pero los lugares de procesamiento y transformación son de conocimiento general y en gran medida protegidos por acciones humanas como movilización para evitar la posible intervención o destrucción de estos, es importante resaltar que estas movilizaciones no responden a situaciones sociales o de vulneración de derechos humanos, sino que se comprende en la dinámica de supervivencia y economía basadas en la siembra y transformación de la hoja de coca. El cobro de extorsiones o cuotas al gramaje de coca configura dinámicas de violencia de los grupos armados, no solamente cobran por dejar cultivar, sino por la entrada de insumos, la cosecha, la compra y venta de base de coca.

¹³ Monitoreo de Cultivo de Coca Oficina de Naciones Unidas Contra el Delito y la Droga UNODC. Agosto 2019. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2018. Pág. 22 y 32

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En cuanto al procesamiento de hoja de coca, se destaca la proliferación de estaciones de gasolina debido a que ésta es empleada como principal insumo para obtener el alcaloide; por lo anterior, se destacan los deficientes controles hacia el ingreso y venta de combustible por parte de autoridades locales, departamentales e incluso del nivel nacional. Al respecto, debe considerarse el riesgo al que se exponen a las autoridades municipales quienes estarían a merced de retaliaciones por parte de grupos armados ilegales, quienes se verían afectados en sus finanzas ante la implementación de medidas de control. Se hace urgente supervisar el estado en que las estaciones de servicio de gasolina desarrollan su actividad comercial donde presuntamente estarían constituidas para otros fines; adicionalmente existen versiones sobre un tránsito importante de vehículos que transportan cemento en el territorio sin una justificación relacionada con posibles infraestructuras en proporcional magnitud. Es importante resaltar que es producto también está asociado a la cadena de transformación de productos del narcotráfico.

Conviene señalar también que la presencia de cultivos de uso ilícito y el funcionamiento de los diversos eslabones del narcotráfico en las zonas focalizadas propicia y exacerba de igual modo diversas conflictividades sociales. Los procesos de erradicación forzada que llevan a cabo las fuerzas armadas, en su marco misional, han sido vistas como una amenaza para los grupos que se lucran de esta economía, presionado bajo violencia a sonadas y otras acciones tales como la recuperación de sujetos capturados o cargamentos relacionados con el narcotráfico. Dichas presiones sobre la población representan riesgos de violaciones contra los derechos de la población e incentivan un incremento de las acciones de estigmatización de las instituciones en su contra, como se señaló con anterioridad.

4.2 Vulnerabilidades socioeconómicas

De acuerdo con el Censo Poblacional de 2018 del DANE¹⁴, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas para el departamento de Cauca es del 18,27%. En tanto que se observa que en los municipios este indicador es levemente mayor, en donde el porcentaje de personas con NBI para Argelia es del 23,3%, Balboa del 20,13% y El Tambo 23,04%. En adición, el Censo también evidencia que el 50,1% de la población en Argelia vive en condiciones de pobreza multidimensional, en tanto que en Balboa es el 47,1% y en El Tambo del 46%, siendo mucho superior al promedio nacional (19,6%) y al departamental (28,7%). Es importante tener en cuenta que las necesidades básicas insatisfechas y la pobreza son más pronunciadas en las zonas rurales dispersas y de la misma manera se encuentran concentradas en la población afrodescendiente e indígena.

Adicionalmente, conforme lo referido con anterioridad, existen zonas de difícil acceso vial en el departamento del Cauca revelando una inequitativa distribución de la malla vial, en lo que respecta a Balboa cuenta con 4 kilómetros de vías urbanas, 19 kilómetros de vías secundarias de las cuales se encuentran pavimentados 13.5 km y 172 kilómetros de vías

¹⁴ DANE- Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018. Fecha de actualización: 25 de noviembre de 2019

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

terciarias¹⁵. Esta vulnerabilidad ubica a la población en una condición de marginalidad de servicios básicos posibilitando que grupos armados ilegales gocen de cierta “legitimidad o aceptación” so pretexto de que se presentan como una supuesta fuente para contribuir al mejoramiento de la conectividad vial.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

¹⁵ Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019. Pág. 55

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

4.3 Vulnerabilidades en materia de educación, salud y servicios públicos

Balboa

En términos de dotación de infraestructura básica, según el DNP¹⁶ la cobertura de acueducto es de 53.1% garantizando a 19.914 personas el servicio; sin embargo, la menor cobertura se presenta en los corregimientos de Olaya, Lomitas, Pureto y el sector Centro (Balboa)¹⁷. El alcantarillado tiene una cobertura de 29.5% en el municipio de Balboa. Las deficiencias en esta materia tienen efectos negativos en salud y mortalidad.

De otra parte, el municipio de Balboa cuenta con una cobertura en el servicio de energía según DNP¹⁸ (2016) del 90.2%. De manera similar, la cobertura de red celular es buena, aunque existen veredas pertenecientes al corregimiento de Pureto que carecen de este servicio según lo contenido en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

En cuanto a la conexión a internet en la zona rural es suministrada en los puntos del programa Vive Digital implementado por el ministerio de las TIC representado en un 0.2%, cifra registrada por DNP, esta condición hace que la conectividad desde las zonas más remotas se torne casi imposible, generando un escenario de riesgo para la gestión y divulgación de posibles vulneraciones de DDHH o infracciones al DIH, sumado a lo anterior, en el marco de la pandemia de COVID 19, dificulta la continuidad de las clases virtuales en casa realizadas por las instituciones educativas de los municipios.

Respecto a la deserción escolar del municipio, encontramos que tiene un indicador de cobertura bruta del 73.88 % en primaria, la cual desciende al 68,15% en básica secundaria y aún más en la media vocacional que alcanza un indicador del 43,98%, esto puede generar un escenario de riesgo adicional, ya que más de la mitad de la población matriculada no culmina sus estudios, imposibilitando el acceso a la educación superior, esto conlleva *per se* a la posible vinculación con actividades ilícitas o de menor proyección, afectando de forma directa los proyectos de vida de los jóvenes

Argelia

Respecto a las vulnerabilidades asociadas a los servicios públicos, se encuentra que el municipio tiene una cobertura de acueducto del 50,2%, la cual está por debajo de la media departamental que es 65,1%, adicionalmente solamente el 32,5% tiene servicio de alcantarillado.

Respecto al servicio de energía eléctrica, se reporta que el 91% del territorio cuenta con cobertura de este servicio; mientras que la cobertura e interconectividad de internet, presenta elevadas deficiencias, tanto de recepción de señales de comunicación como de cobertura de internet, alcanzando índices de apenas 0,8%.

¹⁶ Departamento Nacional de Planeación. Indicadores Dimensiones Socioeconómicas Entidades Territoriales

¹⁷ Plan de Desarrollo Municipal. 2016-2019. Pág. 57

¹⁸ Departamento Nacional de Planeación. Indicadores Servicios Públicos Entidad Territorial UPME (2016)

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

En términos del derecho a la educación, los jóvenes tienen oportunidades de participar activamente en un porcentaje de 86.62%, pero este hecho ocurre principalmente en la básica primaria, en los niveles de secundaria y media pueden descender hasta el 19,96% siendo esto un factor de riesgo significativo, debido a que las expectativas de participación en actividades ilícitas que incrementen su calidad de vida, se tornan en las opciones de mayor acceso, afectando la posibilidad de recibir educación de nivel superior: técnico, tecnológico como profesional.

El Tambo

Respecto a las vulnerabilidades asociadas a los servicios públicos, se encuentra que el municipio tiene una cobertura de acueducto del 62,1% el cual está por debajo de la media departamental que es 65,1%, adicionalmente solamente el 8,1% tiene servicio de alcantarillado; respecto al servicio de energía eléctrica, se reporta que el 88,3% del territorio presenta este servicio.

Respecto a la cobertura e interconectividad de internet, se presentan elevadas deficiencias tanto de recepción de señales de comunicación como de cobertura de internet alcanzando índices de 0,8%; respecto a la educación, los jóvenes tienen oportunidades de participar activamente en un porcentaje de 85.2%, pero este hecho ocurre principalmente en el la básica primaria, en los niveles de secundaria y media pueden descender hasta el 34,9%. Como en los demás casos analizados, estas situaciones configuran una vulnerabilidad para las posibilidades de comunicación de la población con las instituciones del estado ante cualquier hecho de violencia o emergencia que se suscite en su territorio.

5. FACTORES DE PROTECCIÓN

5.1 INSTITUCIONALES

Un primer indicio sobre los factores institucionales de protección se desprende del análisis de la gestión del Estado frente al escenario de riesgo y las recomendaciones contenidas en la ATI 010-20 para los municipios de Argelia y El Tambo. Para tal efecto, a continuación, se realizará un balance breve de la gestión estatal frente a dicho documento de advertencia:

En primer lugar, la Comisaria de Familia, ha realizado diferentes acciones de difusión y sensibilización para la prevención de violencias contra los NNA. También reporta la capacidad psicosocial de la que dispone para realizar el restablecimiento de derechos de NNA en riesgo de reclutamiento. De la misma manera el ICBF reporta la ampliación de cupos para los municipios de Argelia y El Tambo y la Unidad Móvil hizo presencia al momento en que se materializó la urgencia ocasionada por el enfrentamiento entre los grupos armados, así como incidencia para la inclusión de líneas estratégicas de infancia y adolescencia en los Planes de Desarrollo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Aunque se ha requerido información dentro del proceso de seguimiento a las recomendaciones de la ATI 010-20, no se ha recibido respuesta adicional a la mencionada en el párrafo anterior, instituciones como la Gobernación del Cauca y la UARIV no han remitido respuesta ante la Defensoría del Pueblo, lo que se calificaría como un cumplimiento muy bajo en la implementación de las recomendaciones en el referido documento de advertencia. Preocupa a la Defensoría la falta de respuesta de dichas autoridades luego de casi siete meses de emisión de la citada Alerta, tomando en cuenta el riesgo inminente advertido y sus frecuentes concreciones sobre los derechos de la población civil. La falta de una respuesta integral, preventiva (oportuna) para la población, por ende, deviene en una vulnerabilidad institucional que puede incrementar el riesgo para las comunidades focalizadas.

Ahora bien, cabe subrayar que los tres municipios están clasificados en categoría 6, sin embargo, Argelia y el Tambo duplican a Balboa en sus ingresos de libre destinación; Argelia y el Tambo cuentan con en promedio con ingresos por \$3.500 millones de pesos anuales, de los cuales el 48% está destinado para funcionamiento, en tanto que Balboa cuenta con \$1.800 millones por ingresos corrientes de libre destinación y el 63% para funcionamiento. Esto implica que Argelia y El Tambo tienen \$ 2.000 de pesos y Balboa 665 millones para inversión. Estas cifras reflejan la baja disponibilidad de recursos presupuestales que explican en cierta medida la capacidad limitada de su parte, para poder adoptar todas las medidas de prevención y protección que requieren los municipios para la gestión del riesgo. Por esta razón se requiere un accionar institucional articulado con instancias del nivel nacional y departamental.

Adicionalmente cabe destacar que los municipios están incluidos en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la Zona Alto Patía, el cual ya cuenta con los acuerdos municipales aprobados y se encuentra protocolizado desde diciembre de 2019, para que sea adoptado como instrumento de planeación a largo plazo. En el marco del PDET, a partir de abril del 2020, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene convenios para la normalización de predios en áreas urbanas de Argelia y El Tambo y se ha aprobado un proyecto de inversión por \$13.577 millones de pesos para once municipios entre los que se incluye a Argelia y El Tambo. Es factible que su implementación constituya un paliativo ante las limitaciones referidas con anterioridad, y por cuenta de ellos disminuya la vulnerabilidad y exposición de la población beneficiaria ante los riesgos que provienen de la vinculación de la población civil a las filas de los grupos armados ilegales.

Existen también otras capacidades para contener el impacto de los factores de amenaza y vulnerabilidad descritos anteriormente en los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo que son importantes reconocer:

Respecto a la presencia de la Fuerza Pública, se cuenta con el Batallón de Infantería N° 56 “Cr Francisco Javier González” con puesto de mando en Argelia, el cual tiene incidencia sobre los municipios de Argelia, Balboa y El Tambo. Este Batallón tiene presencia en estos municipios, que se manifiesta a través de actividades de revista líderes y lideresas sociales, rastreo e investigación sobre panfletos y diversas formas de amenazas. De la misma manera han avanzado en la captura de 8 integrantes de la facción disidente de la

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Columna Móvil Carlos Patiño, de acuerdo con los avances reportados en el marco de la ATI 010-20.

Además, se encuentra la Policía Nacional con Estaciones ubicadas en la cabecera municipal de Balboa, Argelia, y El Tambo. Sin embargo, este último municipio cuenta adicionalmente con la Estación de Policía San Joaquín, Crucero de Pandiguando y Cerro Santa Ana. En los tres municipios en mención se tiene un promotor de DDHH por cada estación de policía como impulso para articulación institucional y comunitaria.

Es importante recordar que, en el municipio de Argelia, para el año 2010, contaba con una estación de policía en el corregimiento de El Plateado, la cual fue retirada del lugar. A su vez para el año 2016, en el Corregimiento El Mango, la Estación de Policía se hallaba instalada de manera improvisada en la caseta comunal de la población, construida en guadua y zinc, misma que era utilizada para realizar eventos comunitarios, privándose a los habitantes de un espacio para las actividades culturales y recreativas¹⁹.

De otra parte, existen fiscales municipales para Argelia, Balboa y El Tambo. Sin embargo, la presencia institucional del ente investigador debe fortalecerse para asegurar a la atención oportuna a la comunidad y dar celeridad a los procedimientos en la jurisdicción penal. Este fortalecimiento es importante para reducir las vulnerabilidades de la población ante las dinámicas de control social del Frente Carlos Patiño, ELN y las AGC mediante la imposición de normas y sanciones sobre la población, que concitan graves violaciones a sus derechos.

Finalmente, los municipios de Argelia y El Tambo cuentan con sus Planes Integrales de Prevención, Protección y Garantías de No repetición con vigencia 2019, mismo que debe actualizarse. Balboa por su parte debe elaborarlo. En cuanto a los Planes de Contingencia, el municipio de Argelia lo tiene actualizado y aprobado mediante acta 003 del 16 abril de 2020. Balboa tiene plan de Contingencia actualizado contenido en el acta 5 mayo de 2020 y el municipio de El Tambo tiene acta de aprobación del Plan de Contingencia en el Comité Territorial de Justicia Transicional del 22 de julio de 2020.

Más allá de la existencia de dichos planes, estos instrumentos deben ser apropiados por la práctica institucional como herramientas valiosas para la gestión del riesgo a nivel institucional. Conforme lo han dispuesto la Política de Prevención y la Ley de Víctimas, son instrumentos llamados a evitar la ocurrencia de hechos como los advertidos por la presente Alerta.

5.2 SOCIALES

Las comunidades que habitan estos territorios han desarrollado algunas herramientas y estrategias propias de fortalecimiento comunitario y autoprotección en medio del contexto de amenaza. Particularmente, han buscado implementar nuevas y mejoradas rutas de participación y convivencia territorial en el marco de un desarrollo de vida alineado con la paz.

¹⁹ NS N° 011-10 a IR 015-05

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Corregimientos como El Sinaí o El Plateado, por ejemplo, han desarrollado manuales de convivencia que garantizan el crecimiento y desarrollo de las comunidades basados en acuerdos comunes. Estas acciones son creadas por los miembros de la comunidad y se convierten en rutas de solución de problemas y gestión de comunidad, evitando posibles vulneraciones de Derechos Humanos por cuenta de la intromisión de los actores armados ilegales.

En los Consejos Comunitarios, por su parte, se ha gestionado la participación colectiva en forma de guardias cimarronas, que propenden por el control y convivencia de los territorios afrodescendientes.

El común denominador de las estrategias planteadas se ha hecho más evidente en el marco de la pandemia. Los puntos de control para la prevención del contagio del COVID 19, permitieron consolidar las intenciones comunitarias de estas estrategias, permitiendo el control sobre posibles escenarios de contagio que hubiesen sido fatales en el marco de la deficiente red de apoyo hospitalario en el territorio.

Finalmente, un factor de protección social relevante es la presencia de ONG en el territorio. Cabe señalar las visitas humanitarias de organismos de Derechos Humanos Internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la ONU y la Misión de apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP-OEA).

6. Proyección del Escenario Riesgo

Por lo anteriormente descrito, es posible la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, debido a la presencia, accionar y estrategias de expansión y consolidación de las facciones disidentes de las FARC-EP, particularmente del frente Carlos Patiño, con el apoyo de otras columnas móviles que delinquen en el departamento del Cauca. En paralelo, esta situación se considera factible por la posible ocupación o expansión de otras estructuras que puedan disputarse el territorio como las AGC (provenientes de Nariño hacia Balboa). Dicho accionar se incrementaría por los intereses sobre el control de las rentas ilegales del narcotráfico, sumados a la intermitencia de la prestación de los servicios del Estado y el difícil acceso de este a ciertas zonas,

En particular, se considera altamente factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física (particularmente desapariciones forzadas y homicidios selectivos y múltiples), afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (hostigamientos o ataques contra la Fuerza Pública, utilización de artefactos explosivos improvisados y enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas directas e indirectas y panfletos), desplazamientos forzados de la población civil, entre otras.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	
	Versión: 01	
		Vigente desde: 07/09/2018

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO	<input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO	<input type="checkbox"/>	BAJO	<input type="checkbox"/>
------	-------------------------------------	-------	--------------------------	------	--------------------------

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección (UNP), Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental de Cauca y Municipal de Balboa, Argelia y el Tambo, Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud del Cauca, Gobernación del Cauca y las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), Instituto Nacional de Vías-INVIAS, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Alta Consejería para el Posconflicto, la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA (CIPRUNNA), Fiscalía General de la Nación, Personerías Balboa, Argelia y el Tambo y Procuraduría Regional de Cauca

FUERZA PÚBLICA: Ejército Nacional y Policía Nacional.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, la Defensoría del Pueblo EMITE la presente Alerta Temprana que se remite a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Temprana -CIPRAT- para que, según lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, promueva y adopte las medidas efectivas para disuadir, mitigar y controlar el riesgo ante nuevas situaciones de amenaza que se puedan presentar en los municipios de Balboa, Argelia y El Tambo departamento del Cauca. Igualmente se hacen las siguientes recomendaciones:

Al Ministerio de Defensa:

1. Al Departamento de Policía Cauca y al Ejército Nacional en especial al Batallón de Infantería N° 56 “Cr Francisco Javier González” aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial se requiere la aplicación del principio de distinción a bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían ser más vulnerables ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales, con especial aplicación de la Directiva Ministerial N° 016 del 2006.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

2. A las autoridades militares y de Policía a quienes corresponde la jurisdicción de los municipios de Balboa, Argelia y el tambo, generar acciones orientadas al fortalecimiento y generación de confianza con las comunidades a través de iniciativas que propendan por proveer protección y seguridad desde los aspectos más relevantes para ellas, como prevención del reclutamiento de NNAJ, Líderes y Líderesas, autoridades y representantes étnicos o las que las comunidades identifiquen.

3. Coordinar acciones que refuercen los dispositivos de seguridad y protección en zonas estratégicas de los municipios de Balboa, Argelia y el Tambo, valorando la ubicación efectiva de puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control de la Fuerza Pública con el fin de neutralizar el accionar de estructuras disidentes de las FARC - EP, ELN y Grupos Posdesmovilización AUC, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de que se presenten nuevos hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos contra líderes y defensores de Derechos Humanos al igual que contra los demás grupos poblacionales focalizados en la presente Alerta.

4. **A la Policía Nacional**, adoptar y reforzar, en coordinación con las alcaldías de balboa, Argelia y el Tambo, así como con la gobernación de Cauca, las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, integridad, de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y defensores de derechos humanos de los municipios antes mencionados (Artículo 2.4.1.6.5 del Decreto 2252 de 2017).

5. **A la Gobernación del Cauca** de manera coordinada con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el tambo, para que de manera complementaria, concurrente y urgente se convoque a un comité ampliado de justicia transicional, a fin que se tomen medidas pertinentes para evitar una crisis humanitaria por la posible exacerbación de la violencia en el municipio de Argelia, ante la posible injerencia de grupos armados ilegales por las medidas que se tomen para contener la presencia de los mismos en el territorio. Las decisiones deben estar en concordancia con los planes de prevención y contingencia del municipio.

6. **A la Gobernación del Cauca**, en coordinación con las Alcaldías de Balboa, Argelia y El Tambo, liderar y realizar jornadas de descentralización para acercar la oferta institucional en materia de registro, salud, educación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y aquellas relacionadas a la atención y reparación de las víctimas a cargo de la UARIV, prevención de la violencia intrafamiliar y de género, entre otras, en los corregimientos focalizados en esta Alerta

7. **A la Gobernación del Cauca**, en coordinación con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos agropecuarios y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la fortalecer la productividad en el campo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

8. A las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo en coordinación con la UARIV y la Gobernación del Cauca, implementar simulacros para las rutas de atención contenidas en el Plan de contingencia de los hechos victimizantes que con mayor frecuencia se presentan en el municipio, con la finalidad de garantizar la atención eficaz y oportuna en el marco de la prevención urgente.

9. A las Alcaldías de Argelia y El Tambo actualizar los planes de prevención, protección y garantías de no repetición para vigencia del año 2020, y para la Alcaldía de Balboa formular dicho documento. Se insta por solicitar el acompañamiento y la asistencia técnica de la **Gobernación del Cauca y del Ministerio del Interior.**

10. A la Unidad Nacional de Protección-UNP de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015, y el Decreto 2078 de 2017 se adopten medidas de protección tanto individuales como colectivas con enfoque diferencial, para preservar la vida, libertad e integridad de los líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias indígenas y campesinas. Igualmente, se solicita informar sobre el estado de valoración de la condición de riesgo y las medidas adoptadas sobre otras personas, líderes comunitarios y campesinos de los municipios de Balboa, Argelia y el Tambo, así como sobre las medidas adoptadas para otras personas que hayan solicitado intervención de la UNP.

11. A la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, en el marco de la Mesa Técnica de que trata el Decreto 299 de 2017, impulsar la formulación y adopción de una estrategia específica destinada a la protección colectiva e individual de excombatientes de las FARC-EP que adelantan su proceso de reincorporación fuera de los ETCR, específicamente en nuevos puntos de reincorporación (también conocidos como áreas de reincorporación grupal).

12. A la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), remitir a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP) los casos individuales y colectivos de riesgo de excombatientes en proceso de reincorporación en los municipios de Argelia y El Tambo, que son de su conocimiento. Al respecto, se le solicita reportar periódicamente al SAT sus gestiones en esta materia.

13. Al Ministerio de Educación Nacional, y la Secretaría de Educación y Cultura de Cauca, de forma articulada y funcional con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, implementar una estrategia de permanencia y prevención de la deserción escolar que incorpore los siguientes componentes: i) Mejoramiento de la infraestructura educativa, ii) Atención al personal docente, iii) Fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), iv) Acceso a educación con principios de calidad y sostenibilidad, en coordinación con las autoridades tradicionales que se encuentren realizando la administración de la Educación en los territorios étnicos y las comunidades campesinas y afrocolombianas.

14. Al Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud del Cauca, de forma articulada y funcional con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, implementar programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y recurso humano para la atención en salud, garantizando el servicio, acceso, oportunidad y calidad

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

en la atención médica, psicológica, de emergencia, hospitalización, promoción y prevención a las poblaciones de los municipios advertidos.

15. A la secretaria departamental de Salud, en articulación con el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y la secretaria de salud de los municipios de Argelia, El Tambo y Balboa, diseñar e implementar una estrategia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas así como la atención oportuna de consumidores drogodependientes, según las necesidades propias de la población en el ámbito rural y urbano.

16. Al Ministerio del Interior -Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras en coordinación con las autoridades y representantes de los Consejos Comunitarios de los municipios de El Tambo y Balboa, fortalecer en sistemas de autoprotección a las autoridades étnicas(Representantes legales, Juntas Directivas y Guardia Cimarrona), así como actividades de fortalecimiento comunitario relacionados formación en participación ciudadana, marco normativo afrocolombiano, sistema de prevención y protección, construcción de espacios comunitarios para la práctica culturales y tradicionales. Dar aplicabilidad a lo ordenado por la Corte Constitucional en el Auto 005 de 2009.

17. Al ministerio de Transporte Al Instituto Nacional de Vías-INVIAS-, a la Gobernación del Cauca, a las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, elaborar un plan, programa o proyecto tendientes a fortalecer las acciones necesarias que permitan el mejoramiento y la continuidad de las vías terciarias, facilitando el acceso y la comunicación rural -urbano de manera permanente.

18. Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en coordinación con la Gobernación del Cauca, las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, garantizar la implementación de programas de capacitación y/o formación para el empleo dirigidos a jóvenes en riesgo de reclutamiento forzado y utilización en las zonas advertidas en la presente Alerta. La capacitación y/o formación debe tener enfoque diferencial (etario, étnico, género) para identificar los intereses, capacidades y habilidades de la población objetivo.

19. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por medio de su dirección Descontamina Colombia, y en coordinación con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo y la Gobernación del Cauca, priorizar la implementación de programas de Educación de Riesgo por Minas Antipersonal (ERM), ante la presunción de nuevas acciones de minado y aumento de accidentes e incidentes con MAP-MUSE en los municipios de la presente Alerta Temprana. Es importante que dichas acciones se implementen con servidores/as públicos y las comunidades rurales.

20. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Alta Consejería para el Posconflicto, la Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación, en coordinación con las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo, presentar programas alternativos para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, que incluyan componentes para la sostenibilidad económica de las comunidades objeto de la presente Alerta, incluyendo la implementación de Proyectos Productivos.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

21. A la A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA (CIPRUNNA), en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de Niños, Niñas y Adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos que haya lugar.

22. A la A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA (CIPRUNNA), en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF asesorar técnica mente a las Alcaldías de Balboa, Argelia y el Tambo en la creación de equipos de acción inmediata. Equipo que debe ser comprendido dentro del plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de Niños, Niñas y Adolescentes, como una estrategia de contrapartida por parte de las Alcaldías y que facilite la articulación institucional de protección a esta población.

23. A la Secretaria de Educación del Cauca, incluir en la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, acciones dirigidas a atender las afectaciones relacionadas con el conflicto armado, particularmente sobre la sospecha o activación de minas antipersonal, munición sin explotar y trampas explosivas, en la presunción de posibles afectaciones a la comunidad escolar de los municipios de Balboa, Argelia y el Tambo.

24. A la Fiscalía General de la Nación, en cabeza de la Dirección Seccional de Cauca y en coordinación con la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, para que de manera oportuna, eficiente y eficaz, priorice y/o inicie las investigaciones correspondientes a los tipos penales relacionados con posibles infracciones al DIH con ocurrencia en los municipios de Balboa, Argelia y el Tambo conductas en el marco o con ocasión del conflicto armado, hayan causado afectaciones como las definidas en Decreto ley 4635 y la Ley 1448 de 2011.

25. A la Fiscalía General de la Nación , en cabeza de la Unidad Especial de Investigación para el Desmantelamiento de Organizaciones y Conductas Criminales en cumplimiento artículo 5 parágrafo 5 del Decreto 898 de 2017 que obliga el despliegue de capacidad investigativa con enfoque territorial y étnico, enfatizando las zonas de mayor riesgo, dar prioridad a la investigación de hechos o conductas cometidas por estructuras criminales que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos que participen en la implementación de acuerdos y la construcción de paz de los municipios focalizados en esta Alerta.

26. A la Fiscalía General de la Nación aumentar el despliegue de funcionarios e investigadores judiciales a los municipios de Balboa, Argelia y el Tambo en pro de esclarecer casos de asesinatos y hechos vulneratorios por la presencia de grupos armados ilegales en el sector.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

27. Agencia para la Renovación del Territorio, priorizar la implementación de componentes y acciones tendientes a suplir necesidades básicas insatisfechas, la recuperación de vías terciarias y de impulso de la economía local contempladas en el PDET Alto Patía en los Municipios de Argelia, Balbo y El Tambo. Esta priorización debe contemplar medidas acordes para la gestión del riesgo advertido en la presente Alerta.

28. A la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, convocar la mesa de coordinación interinstitucional de seguridad y protección de personas en proceso de reincorporación para generar estrategias de protección para las personas ubicadas en el AETCR Aldemar Galán, en el NAR El Tambo y población dispersa de los municipios de la presente Alerta.

29. A la Agencia de Renovación del Territorio, agilizar la implementación de los acuerdos individuales en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos PNIS en los municipios focalizados en esta alerta, teniendo en cuenta un enfoque diferencial con los Consejos comunitarios que se encuentran en mayor riesgo, señalados en esta alerta.

30. A las Personerías de Balboa, Argelia y el Tambo, efectuar el seguimiento y vigilancia a las acciones realizadas por los organismos del orden local, realizar labores de monitoreo permanente sobre la situación de Derechos Humanos de los habitantes en zona rural y urbana de los municipios, en lo que corresponde a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de la población civil.

31. A la Procuraduría, a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos Fundamentales y la Regional de Cauca efectuar el debido seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en la presente Alerta Temprana, según los términos adoptados por la resolución 132 de 2014 artículo 6.

En general a las autoridades civiles y de fuerza pública concernidas en la presente Alerta Temprana, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, se les solicita informar periódicamente las actuaciones, medidas derivadas y alcances respecto de las recomendaciones formuladas en la presente Alerta Temprana emitida por la Defensoría del Pueblo.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 01
		Vigente desde: 07/09/2018

Para los fines pertinentes, se agradece remitir toda respuesta al correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección Postal: Carrera 9 No 16-21 Bogotá, Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías. Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH.
Archivado en: Alertas Tempranas 2020.

ELABORÓ DEFENSORÍA DEL PUEBLO